

¿Otra reforma del estado?

Manuel CIFUENTES VARGAS

Preludio

La experiencia enseña que para salir con prestancia a la superficie de un estanque, ayuda mucho el impulso que se toma desde abajo. Para superar con éxito y salir a flote de los desórdenes que traen consigo las pasiones humanas que reiteradamente se encauzan mal (vicios), en muchas ocasiones se requiere haber tocado el fondo del abismo personal, para reconocer y cobrar conciencia de los errores cometidos y del mal causado. Con mucha frecuencia también, la curación de enfermedades verdaderamente graves, suele empezar a partir de que los padecimientos y los trastornos funcionales que éstos causan, se han tornado evidentemente críticos e imposibles de soportar. Asimismo, la historia da fe de que en muchos lugares del planeta, la recomposición social de los pueblos ha tenido su origen en la disolución de las costumbres y en el incumplimiento de las leyes de convivencia.

De esta antinomia situacional, parece derivarse una constante en el sentido de que los momentos críticos (crisis) en la vida del hombre, pueden y deben ser motivadores de soluciones y detonadores de una vida exitosa. Acaso de ahí se desprenda el adagio popular que dice: “no hay mal que por bien no venga”.

En cuanto a los fenómenos sociales que se han referido, conviene mencionar que en dichos reacomodos colectivos, han jugado un papel ciertamente importante los anhelos de superación de los pueblos y las acciones que para ello, éstos han emprendido, pero no se debe desconocer que también ha contribuido de singular manera, el influjo providente y oportuno de grandes filósofos, pensadores, estadistas y conductores sociales que, en su momento, han aparecido para encausar, en lo ideológico, el pensamiento de los hombres y, en lo práctico sus acciones hacia su perfeccionamiento integral, individual y colectivo.

Para su reordenamiento hacia un mejor estado de cosas, en México parecen estar suficientemente dadas desde hace mucho tiempo, sobre todo en lo político y en lo económico, las condiciones de descomposición que deben llamar nuestra atención e impulsarnos a emprender con renovados bríos y, a partir de la unidad y el mutuo entendimiento, el camino de la renovación social. En

Estado, Derecho y Democracia en el momento actual

cuanto a la disposición ciudadana para superar el momento crítico que se está viviendo, es del todo positiva y más que evidente. El enfoque filosófico de integración social que se debe emprender, está de sobra contenido en la Constitución Federal vigente; sin embargo, salta a la vista que existen algunas deficiencias en las tres esferas de gobierno y en sus tres niveles, ya que éstos, muchas veces, han puesto en evidencia su impericia, para conducir bien y con eficacia los destinos del país.

Es tiempo ya de renovar el camino, el país lo necesita, el enmendamiento de los errores que nos enfrentan e impiden que nos ayudemos mutuamente, es un imperativo categórico que no puede esperar más. “...el que aplica todos sus esfuerzos a practicar sus deberes, está muy próximo a esa abnegación por la felicidad de los hombres que se llama humanidad; el que sabe avergonzarse de su debilidad en la práctica de sus deberes, está muy cerca de la fuerza de ánimo necesaria para su cumplimiento.”¹

Con el mejor deseo de que la situación que se vive sea el detonador de un esfuerzo nacional bien conjuntado, vayan las siguientes consideraciones elementales de vida personal y comunitaria, hechas a partir de verdades incommovibles de la ley natural, y a la luz de las interpretaciones magistrales de algunos de los más grandes filósofos que ha dado la humanidad.

Si de estas reflexiones se llega a despertar en los ciudadanos el respeto por la ley, y en los políticos y hombres de gobierno surgiera al menos la duda de que es más importante reformar sus conciencias antes que las leyes, México estará en la antesala de una verdadera renovación integral.

Se cuenta que el Rey chino Ching-Thang mandó grabar en su bañera unas letras que decían: “Renuévate completamente cada día; hazlo de nuevo, otras vez de nuevo y siempre de nuevo”.²

I. Noción del Estado

El Estado entendido como porción territorial cuyos habitantes se rigen por leyes propias, suele definirse como el “conjunto de ciudadanos que forman una sociedad perfecta para el bienestar común, bajo una autoridad competente”. En esta noción están comprendidos sus elementos constitutivos, así como el noble fin que le da sentido como organización humana; el pueblo y el gobierno se mencionan explícitamente, se sobreentienden el territorio y las leyes.

El territorio de un Estado no es susceptible de ser reformado en el sentido que se pretende dar a esta reflexión, pero el pueblo y el gobierno, como estamentos sociales, sí pueden y deben involucrarse en el estudio concienzudo de la situación que prevalece y, si es el caso, en la actualización de las leyes en orden a una eventual transformación social, sin perder de vista que ellos (el pueblo y el

¹ Confucio. Los cuatro libros. P. 39.

² Tsheng-Tse (discípulo de Confucio). En “Los cuatro libros.” P. 5.

Manuel Cifuentes Vargas

gobierno), son la quintaesencia del Estado y que la promoción del bienestar común es la razón de ser del gobierno.

En una democracia participativa, como se supone es la mexicana, por mandato constitucional, existen ámbitos o espacios de competencia, así como canales representativos de participación ciudadana bien definidos, a través de los cuales se puede opinar e influir en las decisiones político-económicas que se toman, mismas que, al ser políticas atañen a todos y, por ser económicas, a todos afectan. En tal situación, no son aceptables ni la indiferencia y apatía por parte de los ciudadanos, y mucho menos el desdén de los representantes, a quienes muchas veces ni siquiera se les ocurre informar a sus representados de las gestiones realizadas en su favor, si es que verdaderamente las hay, y mucho menos si, con su complicidad, se adoptan medidas que afecten el interés general.

Por fortuna, cada día son menos ajenas al ciudadano las actuaciones de los hombres de gobierno, trátase del orden federal en sus tres esferas o del orden estatal y municipal en todos sus ámbitos, más aún, puede decirse que se perciben con claridad y son aplaudidas y apoyadas por la ciudadanía, las decisiones bien tomadas, al mismo tiempo que ésta se percata también cuando se adoptan medidas aparentemente beneficiosas, pero que encierran intenciones torcidas en beneficio de personas, de grupos o sectores y en perjuicio del interés nacional, es decir de las mayorías, del pueblo al que se deben.

Es de esperarse que esa creciente madurez ciudadana, pronto llegue a ser lo suficientemente crítica y sancionadora para que pueda y sepa orientar con el voto razonado, el destino del país, a contrapelo de la desinformación, de las guerras publicitarias y de las dádivas, que más que ayudar, ofenden y envilecen.

El pueblo y el gobierno son partes esenciales del Estado Mexicano; el uno sin el otro no pueden existir como estamentos de esta sociedad perfecta; se requieren y necesitan mutuamente; desde sus respectivos ámbitos y de acuerdo a sus responsabilidades específicas, deben complementarse y ayudarse para lograr entrambos su obligado propósito común: el bienestar de todos.

A este propósito y de muy buena fe, cabe recordar algunas de las frases, con sabor a reclamo con las que Nicolás Maquiavelo dedica su opera prima a Lorenzo de Médicis, “El Magnífico”: “No quiero que se mire con presunción el que un hombre de humilde cuna se atreva a examinar y criticar el gobierno de los príncipes. Porque así como aquellos que dibujan un paisaje se colocan en el llano para apreciar mejor los montes y los lugares altos, y para apreciar mejor el llano escalan los montes, así para conocer bien la naturaleza de los pueblos hay que ser príncipe, y para conocer la de los príncipes hay que pertenecer al pueblo... Y si vuestra magnificencia, desde la cúspide de su

Estado, Derecho y Democracia en el momento actual

altura, vuelve alguna vez la vista hacia este llano,³ comprenderá cuán inmerecidamente soportó una grande y constante malignidad de la suerte”.⁴

El símil o comparación con que Maquiavelo justifica su “atrevimiento” al criticar las acciones de los príncipes, cobra especial vigencia hoy en día, precisamente en los pueblos que viven en democracia; y el reclamo a los príncipes por el eventual descuido en atender las carencias del pueblo, nos lleva a pensar en muchos países del mundo y en el México actual, en donde todavía priva una desigualdad social que nos avergüenza.

Y hablando de príncipes y reyes, a este propósito el “Rey Sol”, Luis XIV, casi dos siglos después aleccionaba a su hijo recomendándole que cuando lo sucediera en el trono de Francia, tuviera muy presente que “...el bien público debe preferirse a la satisfacción de los particulares...” y que, por lo tanto, “...estamos obligados a sacrificarlo todo al bien general”.⁵

Asimismo le aconsejaba: “debemos considerar el bien de nuestros súbditos mejor que nuestro propio bien.” Y agregaba: “sólo por su propio bien debemos darles leyes; y este poder que sobre ellos tenemos no debe servirnos para otra cosa que para trabajar eficazmente por su felicidad”.⁶ Eso, dicho por un monarca, que en su tiempo se consideraban favorecidos por Dios, cobra mucha mayor vigencia si lo referimos a los políticos y gobernantes de nuestro tiempo, que están obligados a cumplir un mandato legal, por fortuna perentorio, que recibieron del pueblo.

II. Necesidad de un cambio

Lo inmerecido, dondequiera que se dé, entraña injusticia, y la injusticia presupone asimismo, descuido, incuria y hasta perversidad, disposiciones de ánimo que por provenir de personas u organismos obligados, son en sí mismas las generadoras del desacuerdo y de la inconformidad social que se manifiesta a través del rechazo al orden constituido, y se pronuncia a ultranza por la necesidad justificada de un cambio, pero a veces sin estudiar a fondo si los que debe ser cambiado son aquellos políticos arrogantes que se sienten tejidos a mano, sus actitudes o sus programas de acción o, si es el caso, las instituciones y las leyes.

De mucho tiempo acá, por no decir desde siempre, los mexicanos nos hemos venido pronunciando por un cambio, como recurso obligado para mejorar las condiciones de vida de toda la población; me atrevo a afirmar que todos sabemos en dónde están nuestras deficiencias y qué es lo que debe ser cambiado; sin embargo, entre los políticos y la gente de gobierno de todos los órdenes y niveles, cuando se habla de cambios, como para “escurrir el bulto” o no darse por aludidos; muchos de ellos se refieren exclusivamente a algunas modificaciones constitucionales, unos más llegan a

³ Puede entenderse Maquiavelo o el pueblo.

⁴ Maquiavelo, Nicolás. El Príncipe. P. LVII.

⁵ Luis XIV. Memorias sobre el arte de gobernar. PP. 80 y 81.

Manuel Cifuentes Vargas

pronunciarse por una reforma prácticamente integral de la Suprema Ley que nos rige, entendiendo por integral la modificación casi total de su articulado y hay incluso, hasta quienes se pronuncian por desechar totalmente la actual Constitución para crear una nueva.

En un simple ejercicio de lógica, decepciona que al hablar de una nueva reforma del Estado, en algunos sectores de la sociedad y en especial la clase política mexicana se refieren específica y exclusivamente a la modificación o cambio de la Súper Ley, cuando el Estado somos todos. Ciertamente, la Constitución es la parte formal en la que quedan plasmados todos sus ingredientes constitutivos, donde se delinea la estructura orgánica y funcional gubernamental del mismo, los derechos fundamentales de los mexicanos, las relaciones entre gobernantes y gobernados y entre sí mismos, pero con todo y que le es fundamental al Estado, la Constitución como elemento formal, sólo atañe a la configuración del sistema político-social que nos hemos dado y a la regulación armónica de la vida en comunidad, en cambio el pueblo y el gobierno, como estamentos ciudadanos, son la esencia misma del Estado, en cuyo bienestar están empeñados y obligados in sólidum (solidariamente), como causadores y como destinatarios finales.

En este orden de ideas, sí se puede y se debe hablar de la necesidad y conveniencia de modificar y actualizar la Ley, si así lo requiere el bienestar general (no en aras de intereses particulares o de grupo), pero ante todo, reitero, debe aceptarse que, al hablar de otra reforma más del Estado, es indispensable y urgente que la Ley Suprema se modifique conforme a los nuevos tiempos y a las actuales condiciones del país, pero sobretudo que los políticos, gobernantes y los ciudadanos, sin excepción, nos dispongamos a reformarnos mentalmente, para entendernos como partes principálicas de una sociedad que reclama un mejor estado de cosas en todos los órdenes de la vida, situación que depende en gran medida, digámoslo así, de nuestra disposición sin reservas, a someternos al orden jurídico en su conjunto, con la firme convicción de que el cumplimiento de las normas, por imperfectas que sean, siempre nos beneficiará más que el desorden y la anarquía.

Como elemento estructural del Estado, la Constitución requiere ciertamente de actualizarse y adecuarse para que todas las instituciones funcionen de mejor manera y México pueda transitar en un clima de gobernabilidad, hacia los niveles de bienestar deseados.

No se debe perder de vista que las instituciones funcionan todavía, pero que pueden y deben funcionar mejor, si se les provee de instrumentos normativos, acordes a la pluralidad ideológica y política de los tiempos actuales. Gracias a que ha aumentado y mejorado la participación ciudadana en los comicios electorales, están representadas de mejor manera, prácticamente todas las tendencias ideológicas del pueblo mexicano, de tal forma que ninguna corriente hace, por sí misma, mayoría en el Congreso de la Unión; sin embargo, ello no significa que también estén siendo

⁶ Luis XIV. Ob. Cit. P. 64.

Estado, Derecho y Democracia en el momento actual

defendidos de la mejor manera los intereses ciudadanos que los legisladores tienen encomendados, intereses que desde cualquier ángulo que se les quiera ver, son los intereses de la patria, palabra que nos encanta pronunciar, pero que a veces no entendemos en su exacta dimensión y pocas veces cumplimos plenamente con ella, tal y como nos lo demanda el deber ciudadano y el orden jurídico del Estado Mexicano. Todo lo demás es lo de menos: parafernalia pura, faramalla y demagogia que quiere decir engaño.

Refiriéndome a la primera aseveración del párrafo que antecede, quiero insistir en que en ocasiones es necesario modificar y actualizar la Ley de Leyes del país, no necesariamente de abrogarla, porque una abrogación legislativa significa la total obsolescencia y la Constitución, como ya se dijo, no ha perdido su intencionalidad primigenia ni su espíritu eminentemente progresista y social.

En cuanto a la pluralidad representativa que se da en el Congreso de la Unión, ésta debe entenderse como una oportunidad de enriquecimiento ideológico, en el que deben involucrarse todos los actores para entender mejor los diferentes puntos de vista y tomarlos en consideración a la hora de adoptar decisiones de las que todos los mexicanos salgamos beneficiados. Aquí cabe precisar que de la descalificación y la intolerancia viene el rompimiento del diálogo, y con ello todos perdemos, mientras que de una sólida negociación bien consensada y de un coloquio civilizado todos salimos ganando: cedemos en algo y obtenemos algo; este es un balance positivo que nos debe llevar a exigir de nuestros representantes y de todos los políticos y administradores públicos, buenos resultados siempre, pues es mejor avanzar un poco que retroceder cien años; en eso debe consistir la adecuada representatividad parlamentaria y el manejo escrupuloso de la administración del país, esos sí serían buenos gobiernos, esa sí sería una honesta y patriótica defensa de los intereses ciudadanos. Si este fuera el venturoso caso, seguramente poco importaría el origen partidista de los gobernantes, como lo canta alegremente el pueblo mexicano: “no le aunque que nazcan chatos, con tal que resuellen bien”.

De lo aseverado, se desprende que lo más determinante para la buena marcha del país, en materia de bienestar ciudadano, no siempre es el cambio ni la proliferación de las leyes, pues de ser así y después de incontables modificaciones constitucionales y en “n” número de leyes secundarias que se han promulgado, así como de otros ordenamientos jurídicos de menor jerarquía, a estas alturas de su etapa posrevolucionaria, México ya estaría a la vanguardia de todos los países de la tierra, e incluso en condiciones de dar y prestar prosperidad a todos ellos, sobre todo si tomamos en consideración que a México, con toda razón y orgullo, se le conocía por propios y extraños como el cuerno de la abundancia.

Con las reservas del caso, conviene acotar, que en buena medida, la propensión entre folclórica y maquinada a contravenir y violar las leyes, que prevalece en muchos mexicanos, tiene su origen en

Manuel Cifuentes Vargas

la profunda decepción y quizá hasta en el repudio hacia los políticos y hombres de gobierno de todos los órdenes y de todos los tiempos, quienes salvo honrosas excepciones, sólo han medrado en los puestos públicos, engañando, esquilmando y corrompiendo sin escrúpulos, desde la función que les fue encomendada, como oportunidad de servir y realizarse.

Para que el país avance no se requieren pues, ni muchas leyes ni que las que se emiten sean necesariamente perfectas, sin que con ello queramos decir que no se deban crear las necesarias y mejorar las existentes; para ello es más importante que seamos ciudadanos rectos y que tengamos políticos y hombres de gobierno dispuestos a siempre cumplirlas con el espíritu de trascendencia con el que fueron iniciadas y promulgadas, así como a hacerlas cumplir con autoridad moral, con todas sus consecuencias.

Por eso, es oportuno traer ahora aquí nuevamente las palabras de Luis XIV, conocido también en su tiempo como “El grande”, quién para referirse al debido cumplimiento y observancia puntual de la ley, sentenció que “suprimir el rigor de las leyes es suprimir el orden, la paz, la tranquilidad del mundo; es suprimir, en uno mismo, la realeza”.⁷

En congruencia con el generalizado deseo de que las cosas cambien, la mayor parte de los mexicanos debemos estar prontos a cumplir las leyes y a encontrar en su observancia nuestro bienestar y realización y, como consecuencia, nuestra felicidad plena, a la manera del axioma aristotélico en el que se establece la igualdad o equivalencia entre portarse bien y ser feliz.

En este orden de ideas, sí debe aceptarse que es indispensable emprender, ahora sí, la venturosa reforma integral del Estado Mexicano; pero integral, no porque deba reformarse todo su cuerpo estructural y normativo, sino porque, supuesta la necesidad de actualizar sus leyes y sus instituciones adecuándolas a las condiciones del país, es más urgente todavía que la sociedad en su conjunto y fundamentalmente los políticos y la gente de gobierno, se dispongan a reformarse mentalmente, entendiéndose como parte principal de un gran conglomerado humano que reclama un mejor estado de cosas en todos los órdenes de la vida, situación que no podrá darse mientras no exista una disposición sin reservas a sujetarse al imperio de la ley.

Nunca será demasiado insistir en que todos y cada uno de los seres humanos tenemos una misión y una responsabilidad histórica que debemos cumplir cabalmente, si no es así habremos pasado por la vida sin dejar huella y sin significación alguna.

Los grandes reformadores en la historia contemporánea se preocuparon de adecuar las leyes, pero se esforzaron más por despertar en las conciencias de la gente la necesidad y obligación de cumplirlas en la vida diaria, según su letra y el sentido de trascendencia de las mismas, que debe prevalecer a cualquier costa.

⁷ Ibidem. P. 77.

Estado, Derecho y Democracia en el momento actual

En ese sentido aseguraba Aristóteles que si bien "...ni siquiera las leyes escritas deben dejarse inmutables..., es cosa imposible consignar con todo rigor por escrito todo cuanto atañe al orden de la ciudad, ya que la ley ha de estar necesariamente redactada en términos generales, mientras que los actos humanos versan sobre cosas concretas".⁸

El cumplimiento de la ley es producto de un acto humano, racional, libre y por lo tanto meritorio, mientras que su incumplimiento siendo igualmente libre y deliberadamente contrario a la razón, es deleznable por defecto y reprobable en sí mismo.

III. Precisión conceptual de la reforma

Considero que por sus contenidos, la pretendida reforma, en estricto sentido, no sería una reforma del Estado, sino una reforma meramente constitucional que, en todo caso, se llevaría a cabo, puesto que se reformaría la Constitución, sólo para establecer un nuevo diseño de la estructura gubernamental, en las relaciones entre órganos de gobierno y con los llamados autónomos, así como con la gente. Si se estuviera trabajando en un verdadero cambio sustancial en cuanto a la forma de pensar y de actuar, sobre todo de los políticos y gobernantes, entonces sí podríamos estar hablando de una verdadera reforma del Estado, porque se involucraría en ella a todo el elemento humano (gobernados y gobernantes) que son la esencia, el valor, la razón de ser y la misión misma del Estado, como sus elementos constitutivos sin los cuales, el Estado no existiría.

Independientemente de la denominación que se le quiera dar, que al fin y al cabo es una cuestión de forma, y del tenor excluyente de la "Ley para la Reforma del Estado"⁹ que la pretende detonar, para que sea venturosa la reforma del Estado que se quiere emprender, se requiere que el pueblo y el gobierno asuman el firme y definitivo compromiso de cumplir el orden jurídico sin miramiento alguno, de lo contrario cualquier modificación legislativa e institucional que llegara ha hacerse, sólo será una aventurada reforma a la letra sin repercusión social alguna. Digo que es excluyente la citada Ley, debido a que a los otros Poderes de la Unión (Ejecutivo y Judicial) indebidamente sólo les da derecho a voz, y en el caso del Judicial incluso se le reduce a su propio terreno competencial,¹⁰ pero no el derecho a voto a ambos, en el diseño arquitectónico de lo que

⁸ Aristóteles. Política. P. 248.

⁹ El Decreto que expidió la "Ley para la Reforma del Estado", fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el 13 de abril de 2007. Más que una Ley para reformar al Estado, es una Ley, un tanto cuanto atípica, en cuyo articulado se establece una ruta crítica sobre la creación y participación de algunos entes, organización y forma de trabajo de los mismos, así como del proceso de consulta para la reforma del Estado, que culminará con la formulación de las iniciativas correspondientes para hacer las adecuaciones constitucionales y legales respectivas, para reformar al Estado. Cabe señalar que, de acuerdo con su Artículo 3, es meramente optativa la participación de los Poderes Ejecutivo y Judicial, en la Comisión Ejecutiva de Negociación y Construcción de Acuerdos del Congreso de la Unión, como órgano rector del proceso de la Reforma del Estado,.

¹⁰ En el Proyecto original de la "Ley para la Reforma del Estado", incluso no estaba prevista en el proceso de consulta la participación del Poder Judicial, por lo que representantes de este Poder tuvieron que acudir a las

Manuel Cifuentes Vargas

vendría a ser el nuevo Estado Federal Mexicano; y por lo que se refiere a los niveles de gobierno estatal y municipal, dicha Ley ni los ve ni los oye.¹¹ Todos los gobiernos en su conjunto, como gobierno, son parte del Estado Federal Mexicano, por lo tanto, si de lo que se trata es de reformar al Estado, en este caso al Federal, luego entonces todos deberían participar en ese propósito, en las comisiones que para tal efecto se constituyan, como parte integrante que son de la Federación Mexicana, en las propuestas de iniciativas de reformas constitucionales y/o legales que deban formularse y que, por el conducto que se determine, en su momento deban presentarse formalmente a la consideración del Poder Constituyente Permanente o al Congreso de la Unión, según sea el caso.

Mucho menos se justificaría cualquier intento de modificaciones normativas e institucionales, si éstas sólo sirvieran para satisfacer ambiciones protagonicas de políticos que, haciendo alarde de conocimientos y de estadistas exóticos, quieren pasar a la historia del México moderno como constituyentes y reformadores de un Estado al que no quisieron o no pudieron encausar, cuando se les dio la oportunidad de hacerlo. Peor todavía si desde ahora pretendieran acomodar el andamiaje jurídico-institucional del País, con miras a sus muy personales y desmedidas ambiciones políticas futuristas.

Parafraseando la importante exhortación social de finales del siglo XIX, que hace la *Encíclica Rerum Novarum*, consistente en que cada una de las clases asuma responsablemente su función social,¹² misma que ha cobrado especial vigencia a partir de las tendencias globalizadoras eminentemente pragmáticas y con frecuencia deshumanizadas de la época actual, considero de la mayor trascendencia que todos los mexicanos en la medida que a cada quien corresponda, nos aboquemos esforzadamente a dar solución eficaz al creciente problema de la desigualdad social, antes de que este mal de tanta magnitud se torne incurable por la demora en la aplicación del único remedio capaz de sanarlo: la justicia y, una vez instaurada la justicia como norma imprescindible de comportamiento, la solidaridad social.

cámaras legislativas a solicitar se le considerara en la expresada Ley, para la consulta que se realizaría, aceptándose finalmente su inclusión, pero acotada exclusivamente a su esfera de competencia, es decir, únicamente en cuanto se refiere al tema de la reforma judicial, dándole de esta manera un trato de minoría de edad, como si no pudiera aportar algo sobre otras materias. En otras palabras, me da la impresión que a este Poder en lo particular, no se le da un trato de igualdad jerárquica en el terreno de la división y equilibrio de poderes competenciales, tal y como lo mandata la Constitución General de la República, sino que se le sigue viendo como un ente menor, lo cual no armoniza en estos tiempos en que hablamos de democracia.

¹¹ En base a lo que dispone la fracción I del Artículo 6 de la Ley en cita, sólo se prevé la recopilación y revisión de las minutas radicadas en las comisiones de dictamen, así como las iniciativas que hayan presentado las Legislaturas de los Estados, sobre los temas de la reforma del Estado, en el marco de la consulta que se llevará a cabo, pero no considera como partes integrantes de la misma, al Poder Legislativo, al Poder Ejecutivo, ni a los municipios de los estados de la Federación.

¹² Papa León XIII. Encíclica Rerum Novarum. 15 – mayo – 1891. En Doctrina pontificia, t. III.

Estado, Derecho y Democracia en el momento actual

Que en favor de la felicidad de todos y del bienestar común, las autoridades se desempeñen con probidad y se sometan y apliquen, a través de las instituciones, la letra y el espíritu de las leyes. Que la comunidad en su conjunto entienda que una razonable diferenciación de clases sociales, sólo es una disposición circunstancial de la naturaleza para que la sociedad se complemente en reciprocidad y pueda transitar en armonía hacia su inacabable perfeccionamiento, en base a la conmutación justa y responsable de bienes y servicios, de cuyo recto uso, según lo exige la virtud y la ley, depende el perfeccionamiento del hombre y de éste, el desarrollo armónico, la salud social y la felicidad de la comunidad, según el sentir aristotélico.

IV. La felicidad, bienestar comunitario

Aristóteles escribió: “puesto que todo conocimiento y toda elección apuntan a algún bien, declaramos ahora... cuál es el bien a que tiende la ciencia política, y que será, por tanto, el más excelso de todos los bienes en el orden de la acción humana.

“En cuanto al nombre por lo menos, reina acuerdo casi unánime, pues tanto la mayoría como los espíritus selectos llaman a ese bien la felicidad, y suponen que es lo mismo vivir bien y obrar bien que ser feliz. Pero la esencia de la felicidad es cuestión disputada, y no la explican del mismo modo el vulgo y los doctos.

Los hay que la hacen consistir en algo manifiesto y visible, como el placer o la riqueza o el honor. Otros, en cambio, dicen otra cosa...”.¹³

En el texto transcrito, resulta muy importante e interesante observar que su autor señala a la “Política” como sujeto de sus afirmaciones, pero seguramente no se refiere a ella como disciplina de gobierno; menos aún en el sentido estrategista que posteriormente le dio Nicolás Maquiavelo, y mucho menos todavía, como la perciben en la actualidad muchas sociedades, entre ellas la mexicana, al observar las actitudes y el des-empeño (entiéndase falta de empeño), de algunos, más bien de muchos de sus políticos de todos los niveles, tintes ideológicos y partidistas.

La concepción filosófica de Aristóteles sobre la “Política”, es mucho más amplia; va más allá de esas percepciones reducidas, al considerarla como toda una conducta global, así como una forma y estilo de vida de la gente en sociedad, en la que están comprendidas las anteriores aristas, llamándole el mismo ilustre pensador, una “...ciencia soberana y más que todas arquitectónica, la cual es, con evidencia la ciencia política”.¹⁴

En el contexto citado se entiende por “Política”, el sentir y el actuar de los hombres, concretamente y en su sentido más amplio, el comportamiento ciudadano, puesto que para el filósofo, como para todos los griegos de aquella lejana e ilustre época, “político” era el habitante de la

¹³ Aristóteles. *Ética a Nicómaco*. P. 5.

¹⁴ Aristóteles. *Ob. Cit.* P. 4.

Manuel Cifuentes Vargas

ciudad (Polis quiere decir ciudad),¹⁵ cuyas costumbres y opiniones estudiaba el Peripatético¹⁶ para hacer sus deducciones.

Asimismo, los latinos llamaban “ciudadano” al habitante de la ciudad, derivando este determinativo de la palabra “Civitas”, que en su lengua significa “ciudad”. Existe pues entre una y otra expresión, un paralelismo exacto, y ambos vocablos, “Polis” y “Civitas”, así como sus correspondientes derivaciones, político y ciudadano, conllevan una importantísima connotación comunitaria que, bien entendida conceptualmente y mejor llevada a la práctica en la vida cotidiana, viene a ser la base de la convivencia armónica.

Ser feliz es el anhelo supremo y universal del hombre. Para eso, piensa, vino al mundo. En busca de la felicidad trabaja y se esfuerza. Para ser feliz busca la compañía de sus semejantes o de una pareja, y no falta quien para realizarse y buscar su plenitud, se recluya voluntaria y generosamente, en la soledad de un claustro o fije su morada en el corazón mismo de la naturaleza indómita.

La felicidad, presente en todo hombre como término de una aspiración natural, es el motor de la vida, pero no todos aciertan al elegir los medios o el camino correcto para encontrarla.

Cuando Aristóteles habla de que todo conocimiento y toda elección tienden a algún bien, se refiere a las acciones de los hombres, quienes, en base al conocimiento que tienen de las realidades que les rodean, llevan a la práctica una elección; es decir, a partir de un acto deliberado de la voluntad, ejercitan una acción determinada que les lleva a obtener la felicidad. Sin embargo, esa acción considerada en sí misma, no constituye la felicidad perfecta, sino solamente un medio para alcanzarla.

Del acierto o desacierto de las acciones emprendidas, depende el que se obtenga o no, la plenitud de la felicidad. Quien considera, por ejemplo, que la felicidad consiste sólo en atesorar dinero o bienes materiales y para lograrlo trabaja sin descanso y sin alimentarse, al perder la salud, se dará cuenta de que no acertó en poner racional y adecuadamente los medios para llegar con plenitud a la meta fijada. Equivocó el procedimiento.

Al comparar las diversas opiniones recabadas acerca de la felicidad, Aristóteles niega que el placer, la riqueza y los honores puedan dar la felicidad perfecta, y concluye su investigación, afirmando que lo bueno en sí mismo es vivir conforme a la razón, o sea, llevar una vida virtuosa, lograr la perfección de la actividad según la razón.

¹⁵ En la cosmovisión de la antigua Grecia, la “Polis” como posteriormente la “Civitas” en Roma, venían a significarse en las Ciudades – Estado; esto es, lo que hoy en el mundo del Derecho, suelen llamarse figuras jurídicas preestatales, antecesoras a la creación del Estado moderno.

¹⁶ Así era llamado Aristóteles, porque adoctrinaba a sus seguidores paseando con ellos.

Estado, Derecho y Democracia en el momento actual

Al manifestar el filósofo de Estagira el consenso de la época, en el sentido de que vivir bien y obrar bien es lo mismo que ser feliz, parece dar una fórmula muy contundente y sencilla para lograr la felicidad integral del hombre. Efectivamente ésa es la fórmula, pero entendida la acción de vivir en su más pleno sentido: vivir bien en sociedad. Si vivir bien es muy importante, vivir bien, juntos, es fundamental. Esa es la cuestión.

Como dato coincidente, cabe mencionar que ya ciento cincuenta años antes el filósofo chino Confucio, establecía como disciplina de vida, el ordenamiento de la razón hacia la regeneración del ser humano, cuyo perfeccionamiento hacía consistir en la búsqueda incesante del bien supremo hasta obtener un reposo inalterable (entiendase estado definitivo) "...que nada puede turbar".¹⁷

Seguramente también para Confucio, el bien supremo a alcanzar fue la felicidad, la cual hacía consistir precisamente en el arreglamiento de la conducta diaria, conforme al "luminoso principio de la razón", la cual al ser catalogada como un don "recibido del cielo", no puede ser otra cosa que la ley natural, impresa ab origine, en la conciencia de todos los seres humanos.

Si la razón impone un comportamiento racional y libre del hombre, luego entonces viene a ser una disciplina o filosofía de acción eminentemente práctica, que al incidir en la racionalidad y libertad de los individuos, establece una diferenciación cualitativa entre la intencionalidad de la acción, como causa, y sus efectos como consecuencia, de la que se desprende el que una acción sea moralmente buena o mala. De esta manera coincide el pensamiento de Confucio con la definición de Ética o filosofía moral que enseña Aristóteles es: el estudio filosófico práctico de la conducta humana.

En este renglón el paralelismo entre Confucio y Aristóteles, no es solamente ideológico, sino que así como Confucio se desempeñó como consejero de varios príncipes feudales chinos, también Aristóteles fue mentor y consejero de Alejandro de Macedonia, conocido mejor como Alejandro el Grande.

V. La capacidad de elegir, determina la moralidad de los actos

Cuando el hombre realiza una elección en el sentido aristotélico, ejercita un acto de la voluntad, y se determina por una acción u otra, en base a un razonamiento y con un fin determinado. El "fin", entonces, se convierte en el objetivo de la voluntad y se opta por él, debido a que en el momento de obrar, se presenta como bueno o deseable en sí mismo.

¹⁷ Confucio. Los cuatro libros. P. 3.

Manuel Cifuentes Vargas

La capacidad de optar o elegir, tiene su origen en la libertad, gracias a la cual el hombre puede decir si o puede decir no. Libertad para pensar, libertad para hablar y libertad para actuar. Pensar, hablar y actuar en libertad siempre. Gracias a su libertad, el héroe no traiciona a su patria aunque le cueste la vida. En base a la libertad con que se actúa, las acciones realizadas pueden ser dignas de encomio o reprobables y sólo en el responsable ejercicio de la libertad, se pueden alcanzar la perfección y la plenitud de la felicidad. Al mal uso que se hace de la libertad, se deben muchos de los gravísimos problemas que aquejan a la humanidad. Alguna vez, Madame Rolland, escribió o exclamó: “Libertad, ¡cuántos crímenes se cometen en tu nombre!”.¹⁸

No se puede alegar, ni ejercer racional ni jurídicamente el derecho a la libertad por más que se quieran y rebusquen supuestas justificaciones, en perjuicio de la libertad propia de otros; menos cuando se trata de la mayoría y, mucho menos aún cuando se atenta ilícitamente contra las instituciones públicas, en nuestro caso republicanas que la propia sociedad se dio en uso pleno de su soberanía, para garantizar su desarrollo institucional y la convivencia armónica de la propia sociedad. Por eso, considero válida la consigna que se le atribuye al expresidente Adolfo Ruiz Cortines, que reza: “Todas las libertades menos una: la libertad de acabar con las demás libertades”.¹⁹

VI. Democracia

Como seres humanos, como miembros de un país y como ciudadanos, todos tenemos los mismos derechos y todos tenemos derecho a ser diferentes, a pensar distinto, a tener nuestras propias preferencias y a manifestar nuestra ideas, entre otras cosas; esto es, a distinguirnos de los demás; pero si como ciudadanos todos tenemos los mismos derechos, también tenemos todas las mismas obligaciones y, por lo tanto, el mismo deber de cumplirlas debidamente, sobre todo cuando se trata de los asuntos fundamentales de un país. No se puede caer en la incongruencia de sólo exigir derechos y no cumplir con las respectivas obligaciones y deberes. Ese es un signo esencial y distintivo de la democracia y la manera de vivirla plenamente. Unidos en lo esencial, los pueblos lograrán cualquier anhelo al que espiren.

Si no se está de acuerdo con lo instituido, la fórmula jurídico-política apropiada a la que siempre se debe recurrir, consiste en cambiar primero la disposición legal que represente un obstáculo jurídico para el cambio, a través de los mecanismos constitucionales y legales correspondientes. Pero lo que no es permisible ni aceptable, es que se pase por encima de la normatividad. La democracia es responsabilidad de la sociedad en su conjunto: pueblo, actores políticos y gobernantes. En la vida democrática está implícita necesariamente la sujeción total al Estado de Derecho. No

¹⁸ Rolland, Madame. En artículo periodístico titulado “Rotonda de frases ilustres”, de Carlos Monsiváis.

¹⁹ Ruiz Cortines, Adolfo. En artículo periodístico titulado “Rotonda de frases ilustres”, de Carlos Monsiváis.

Estado, Derecho y Democracia en el momento actual

se puede separar la una del otro, sin que se corra el riesgo de acercarse a la frontera o se caiga de plano en el campo de la anarquía.

En las culturas de los pueblos existen mandatos, normas de conducta y criterios de valoración, según los cuales ciertas acciones se aprueban como dignas de ser imitadas e incluso se prescriben como obligatorias, mientras que otras se proscriben como rechazables, viniendo a ser éste el criterio para calificar de buenos o malos, según sea el caso, a quienes las realizan.

Para orientar el comportamiento del hombre, a fin de que se conduzca adecuadamente en orden a la consecución de su perfeccionamiento personal, el de su familia y el de la sociedad en que vive, existe una ciencia o disciplina que se llama “Ética”.

En la misma acción de conducirse, está sobreentendido un amplio razonamiento de lo que hace y el fin que el hombre se propone. Quien conduce un automóvil conoce lo que tiene que hacer para llegar a su destino. Quien conduce las operaciones de un ejército, sabe las estrategias diseñadas para obtener la victoria y, consciente de su objetivo, hacia ese fin orienta las acciones u operaciones de guerra. Finalmente, quien se conduce como un pillo, opta conscientemente por una conducta equivocada. Conducirse y conducta, tienen la misma raíz y ambos vocablos se refieren al comportamiento del hombre.

VII. La Ética como norma práctica de vida

Santo Tomás de Aquino, dice que “la Ética es el saber filosófico cuya misión es dirigir la conducta en libertad hacia el bien perfecto o fin último de la persona”.²⁰ De esta definición de “Ética”, se desprende que el elemento fundamental de la regulación moral de la conducta, consiste en la orientación de la voluntad libre hacia el verdadero bien perfecto del hombre, orientación que al final se traduce en obrar de acuerdo a las virtudes. Sólo la orientación de la voluntad libre hacia el bien humano, es intrínsecamente bueno, en sentido moral. En otras palabras, solamente dicha orientación y encaminada al bien humano, es virtuosa.

Cabe hacer aquí un paréntesis para aclarar que los conceptos “virtud” y “hombre virtuoso”, aunque tienen una connotación moral del dominio de las disciplinas teológicas, pueden muy bien ser atributos de todos los seres humanos sin excepción, y que de hecho existen incontables ejemplos de personas a las que, sin estar vinculadas con algún credo religioso, se les puede llamar virtuosas porque conducen su vida, de conformidad con la recta razón y con apego a la ley natural, llamémosla así, bien entendida y correctamente ordenada.

Al conjunto de normas o ideas fundamentales que rigen el pensamiento y determinan la conducta del hombre, se les llama principios y, de entre todos ellos, el más universal establece que “se debe

²⁰ De Aquino, Tomas. Exposición de los diez libros de la Ética de Aristóteles a Nicómaco. En Rodríguez Luño, Angel. “Ética General”. P.26.

Manuel Cifuentes Vargas

hacer el bien y evitar el mal”. Esta norma, connatural al ser humano, es una regla de oro para la vida, mientras éste conserve el sano juicio y se mantenga al margen de la perversión.

En este sentido, la virtud como integridad de ánimo y bondad de vida, igualmente puede ser el atributo distintivo del ateo, del descreído, del político laico (por prescripción legal o por norma no escrita) y del más ferviente practicante de cualquier confesión religiosa. El origen causal de la moral y de lo inmoral, es la voluntad libre. Por eso la Ética sólo se ocupa de las acciones libres; en otros términos, de aquellas que el hombre es dueño de hacer o de no hacer.

En cuanto que el hombre es dueño y responsable de sus acciones, la Etica llama “actos humanos” a los que proceden de la voluntad deliberada, ya que el hombre ejerce el dominio de sus actos a través de la razón práctica y de la voluntad, facultades que actúan estrechamente unidas; esto es, que los “actos humanos” son producto del raciocinio. Las acciones no libres, o sea aquellas que se ejecutan por instinto o necesidad causal, se denominan “actos del hombre”; es decir, que son el resultado de la parte o impulso instintivo del hombre.²¹

La Ética, como filosofía práctica, dirige la conducta hacia el bien perfecto de la persona, y la conducta del hombre no es una realidad meramente especulable, sino una realidad operable, que la persona proyecta y realiza. En tal razón, la Ética no es sólo un saber acerca de la moral, sino ante todo y fundamentalmente, saber moral y saber ser moral, porque formula y fundamenta filosóficamente juicios de valor y normas de comportamiento, con la intención de orientar el ejercicio de la libertad personal hacia el bien de la vida humana, considerada como un todo.

Al respecto, Aristóteles precisa que la Ética es un tratado no teórico, como otros, pues no investigamos para saber qué es la virtud, sino para saber ser buenos, ya que en otro caso, sería totalmente inútil, y por eso tenemos que considerar lo relativo a las acciones (praxis) y al modo de realizarlas; son ellas, en efecto, las que determinan la calidad de los hábitos.²²

Hasta aquí, se han apuntado sólo algunas reflexiones sobre la Ética individual, considerado el individuo en sí mismo y con la obtención de su fin último.

VIII. La convivencia, ejercicio de responsabilidad ciudadana

La Ética Social se ocupa de las normas concernientes a la recta actuación del individuo, como miembro de las formaciones sociales de las que forma parte, de las que deriva la filosofía propia de los fines que persigue cada una de las sociedades.

El incursionar en la Ética Social nos obliga a considerar al individuo en un círculo de convivencia mucho más amplio que la familia, puesto que ésta no es suficiente para cubrir todas sus necesidades humanas. Ni siquiera la agrupación de familias en comunidades libres provee de todo lo nece-

²¹ De Aquino, Tomás. Ob. Cit. En Rodríguez Luño. Ob. Cit. P.20.

²² Aristóteles. Ob. Cit. P. 24.

Estado, Derecho y Democracia en el momento actual

sario para su desarrollo integral y el perfeccionamiento individual del hombre. Para ello, se requiere de la unión de comunidades, de la que resulta una mancomunidad terminal o sociedad perfecta o cuerpo político, denominado “Estado”, cuyo propósito fundamental sea la procuración del bien común de todos los ciudadanos.

Incorporado a esa sociedad perfecta, el individuo estará obligado a conducirse en ella conforme a la recta razón, como criterio ordenador de la conducta, consciente de que está actuando en una comunidad pública, en la que tiene una responsabilidad específica que cumplir. Sus actividades ocupacionales, cualesquiera que sean, deben contribuir a generar, conservar y fomentar condiciones de bienestar; y el gobierno, por su parte, tiene el deber de encausar responsablemente, dentro de las normas de convivencia social democrática, todos los esfuerzos ciudadanos en función del bienestar común, como meta superior a alcanzar y como total razón del poder.

Igualmente está obligado a cumplir su deber el trabajador manual sin oficio, que el obrero calificado y el profesionista más brillante. Con la colaboración de cada uno de ellos y desde sus respectivos ámbitos de acción, la sociedad tiene derecho a esperar un desempeño ético y congruente con las expectativas de bienestar social que se haya fijado.

Bien dice Miguel Artola que “...no hay derechos sin garantías, ni garantías sin Constitución, ni Constitución sin división de poderes, ni división de poderes sin participación. En forma aún más breve, no hay derechos individuales (y yo agregaría, sociales) sin la voluntad ciudadana de defenderlos”.²³

En el desempeño de sus cargos, los servidores públicos nunca deben perder de vista que además de cumplir en su condición de ciudadanos, están obligados a desempeñarse con apego a la norma, con honestidad, con limpieza, con profesionalismo, con diligencia, con sentido de servicio, con rectitud a toda prueba y con trato humano, porque a ello se han comprometido, con el simple hecho de haber aceptado el cargo que desempeñan; desempeño que, dicho sea de paso, es retribuido con los impuestos que pagan los usuarios. De ahí la exigencia de un desempeño responsable, profesional, ético, jurídico, político y social, al que están obligados todos los servidores públicos.

A este propósito, Luis XIV ya apuntaba que la vida de un Rey, entiéndase de un gobernante, debe ser ejemplar y que nunca debe andar en escándalos, porque es vergonzoso y hieren la opinión del pueblo. Cometer así sean las menores faltas, siempre traerá lamentables consecuencias. Es un error pensar que los defectos permanecerán ocultos o que se les disculpe por ellos. Agrega que los reyes, entiéndase hoy los gobernantes y políticos, “...siempre son los más severamente juzgados y los más curiosamente observados.” Remata diciendo “que para reinar feliz y gloriosamente no es suficiente con dar órdenes acertadas en los asuntos generales, sino que también debemos cuidar

²³ Miguel Artola. Los Derechos del Hombre. PP. 74 y 75.

Manuel Cifuentes Vargas

nuestra propias costumbres (y)...no hacer, ni en público ni en secreto, nada que puedan censurarnos legítimamente”.²⁴

Por lo que respecta a los servidores públicos que desempeñan cargos propiamente políticos, al haber sido elegidos por decisión popular, tienen el doble deber y compromiso de servir con lealtad, con honestidad y oportunidad, en virtud de que son depositarios de la confianza de la sociedad; más aún si ese voto de confianza correspondió, en su momento, a la autopostulación del prospecto (al considerarse a sí mismo como la persona más apta para el cargo de que se trate), que se comprometió a cumplir y a representar dignamente los intereses de los electores; juró pública y solemnemente conducirse de acuerdo al espíritu de la Constitución y, todavía más, autorizó a la sociedad a exigirle el cumplimiento de sus responsabilidades.

En efecto, por lo que se refiere a México, de acuerdo a la norma jurídica aplicable en cada supuesto, los servidores públicos de la más alta jerarquía, tanto de las tres esferas de gobierno como también de los tres niveles de gobierno, independientemente de que algunos tomen posesión del cargo del que se trate y entren en funciones, necesariamente deben cumplir con este juramento constitucional y legal. Así por ejemplo, para el caso específico del Presidente de la República, además de que en el Artículo 83 de la Constitución Política del Estado Mexicano se establece que “el Presidente entrará a ejercer su encargo el 1° de diciembre y durará en él seis años”, a su vez en el numeral 87 se señala que al tomar posesión de su cargo, deberá rendir protesta en los siguientes términos: “protesto guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y las leyes que de ella emanen, y desempeñar leal y patrióticamente el cargo de Presidente de la República que el pueblo me ha conferido, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Unión; y si así no lo hiciere que la Nación me lo demande.”

Y por lo que se refiere a los demás servidores públicos, la propia Ley Fundamental en su Artículo 128, les impone esta misma obligación ceremonial al expresar que “todo funcionario público, sin excepción alguna, antes de tomar posesión de su encargo, prestará la protesta de guardar la Constitución y las leyes que de ella emanen.”

Por lo tanto, la toma de posesión, la protesta y el juramento de estos servidores públicos previstos en los ordenamientos legales respectivos, en los lugares, recintos y conforme a los procedimientos y términos establecidos en la normativa, es un mandato constitucional, legal, real y solemne que se tiene que cumplir y que, por lo tanto, importa mucho a la nación, y no es sólo un mero acto protocolario o ritual que se pueda o se deba hacer a un lado o desechar, entre tanto no sea modificada la ley que lo ordena, como hay voces que así lo quieren hacer creer por su reducida

²⁴ Luis XIV. Ob. Cit. PP. 92 y 93.

Estado, Derecho y Democracia en el momento actual

percepción política y jurídica, así como obedeciendo a sus intereses políticos personales y de grupo.

Es una protesta y juramento constitucional y legal público que se debe hacer con patriotismo verdadero, con responsabilidad profesional, con seriedad inmaculada y sentidamente ante una nación; ante un pueblo determinado o ante una institución o sector específico, según sea el caso, en el que no se pueden admitir, permitir ni consentir dobleces ni ligerezas, so pena de traicionar, vulnerar, socavar y engañar pública y vilmente a un país o a alguna de sus instituciones y, por lo tanto, la confianza de la gente que le fue depositada.

En efecto, la gente puede y debe exigir y demandar a los servidores públicos que cumplan sus deberes y obligaciones legales, institucionales, profesionales y éticas, cuando vean y se demuestre que éstos no atienden ni desempeñen apropiadamente las responsabilidades que les fueron conferidas por el voto ciudadano o por la respectiva designación legal que se haga en su favor.

No se puede concebir siquiera el buen desempeño de los servidores públicos, ni el avance del país hacia mejores estadios de desarrollo, mientras los electores no sepamos colocar en los puestos públicos a ciudadanos de estatura moral y de un perfil ético a toda prueba. Como ya se decía al principio, la Ética no es una disciplina de especulación, sino una filosofía de vida eminentemente práctica, que debe servir para elegir políticos de conducta recia, contundente, insobornable, incorruptible, recta, impoluta, digna y noble, que puedan actuar en libertad y sin compromisos, de no ser los que contraen sólo ante la nación; quiero decir, sin condicionamientos, ni por parte del partido político o grupo al que pertenecen, ni del jefe jerárquico, ni del subalterno y, por supuesto, ni del propio ciudadano común, cuando pretendiera que se actúe fuera de la norma.

Los puestos políticos y los cargos públicos, son inmejorables oportunidades de servir. Desde ahí se debe servir a la patria, y nadie le sirve mejor, que quien se esfuerza en mantenerla unida, sólida, pujante, en paz, caminando en armonía y de común acuerdo, hacia un rumbo prístino y bien definido de progreso, desarrollo y bienestar general. Esa es la inconfundible señal de que un pueblo goza de cabal salud social.

Ese es el cometido de la Ética: motivar y asegurar la convivencia pacífica y, si es posible, la colaboración positiva de personas y organizaciones que tienen ideales e intereses diversos y a veces hasta contrapuestos. No existe otro camino para promover el “bien común”, que, a decir de los latinos, “bonum commune, salus publica” (el bien común es la salud pública), pero entendida no sólo en el sentido clínico, sino en su más amplio contexto social.

IX. Precisión conceptual del “bien común”

Aristóteles, como estudioso impulsor del concepto abstracto de “felicidad”, fue el inspirador de la filosofía escolástica, uno de cuyos más conspicuos representantes fue Santo Tomás de Aquino,

Manuel Cifuentes Vargas

quien acuñó el aforismo de “bien común”, el cual, como ya se ha dicho, es un concepto abstracto que deviene de la idea aristotélica de “felicidad”; es decir, del bienestar de todos. Por cierto, y dicho sea de paso, esta frase de “bien común” usada como filosofía de acción en un organismo político, bien podría ser cambiada por la de “bienestar común”, con el propósito de aproximarla más a los objetivos específicamente terrenales que persigue el Estado. Digamos por qué:

Tal y como ya se ha mencionado, inspirado en la concepción aristotélica de “felicidad”, la Filosofía Escolástica, representada principalmente por el Aquinate, puso en boga la expresión “bien común”, en la que se entiende la palabra “bien”, como la perfección absoluta que sólo se da en el Ser Supremo, en cuya posesión el hombre habrá de encontrar la felicidad plena y eterna y, por lo tanto, su cabal perfeccionamiento.

A partir de entonces, muchos filósofos, teólogos e intelectuales de la Política siguieron utilizando dicha alocución, siempre con un significado que va más allá de los límites de la experiencia; es decir, con un sentido trascendente y metafísico. Asimismo, el Concilio Vaticano II, en su documento *Gaudium et Spes* (gozo y esperanza), define el “bien común” como “...el conjunto de aquellas condiciones de vida social con las cuales los hombres, las familias y las asociaciones pueden lograr con mayor plenitud y facilidad su propia perfección”.²⁵

Aunque ni la percepción tomista, ni la definición conciliar del “bien común”, ni alguna otra que haya sido propuesta antes o después, excluya del propósito del “bien común” necesariamente el bienestar material y humano de la sociedad, esta expresión sí tiene un marcado e importante significado teleológico, estrechamente relacionado con el fin último del hombre, razón por la cual no es muy propio el utilizarlo como lema, proclama o filosofía de acción, por parte de todas las organizaciones civiles o políticas, cuyo objetivo consiste en promover sólo el beneficio material de los pueblos.

En función de estas observaciones, se considera que es más propio decir “bienestar común”, “bienestar general”, “bienestar colectivo” o “bienestar de la comunidad”, que decir “bien común”. El término “bien”, usado en singular, en su primera o primaria acepción, conlleva una connotación etérea de perfección, atribuible sólo al Ser Absoluto o Ser por Excelencia, al que sólo conciben y entienden quienes admiten, conceptualmente hablando, su existencia. Por ello, en una sociedad plural en la que hay personas y grupos ajenos al kerigma religioso, sería más propio hablar de “bienestar común”, “bienestar general”, “beneficio común” o “beneficio colectivo”.

En este contexto, también el vocablo “común” está muy lejos de significar algo corriente, vulgar, ordinario y concreto, como muchas veces se cree. Antes bien, entiéndase aquí por “común”, lo

²⁵ *Gaudium et Spes*, No. 74. http://www.vatican.va/archive/hist_councils/ii_vatican_council/documents/vat_ii_const_1

Estado, Derecho y Democracia en el momento actual

que interesa a todos; lo que es para todos, lo que concierne a todos. En este sentido y en su raíz misma, “común” entraña en su origen filológico, a la comunidad y ésta es la categoría más cercana a la fraternidad. Sólo de ahí se puede esperar el ansiado entendimiento y superación de la sociedad.

Como se podrá ver, por lo antes señalado, lo mismo puede decirse tanto del lema político “bien común”, como del eslogan “por el bien de todos” que, dicho sea de paso, no tienen nada de novedosos, por no ser ni uno ni otro invenciones políticas, pues como ya se dijo, dicho concepto tiene una connotación teleológica.

X. El bien común y la libertad

El momento político-social difícil por el que atraviesa el país, se asemeja a una crisis que merece especial atención, si se quiere salir de ella con ventura.

La situación económica de la mayoría, la inseguridad, la menguada sensibilidad social y la confusión política que priva en el país, entre otros delicados e importantes renglones, nos está llevando a un enfrentamiento social que amenaza con quebrantar la siempre preciada unidad nacional, que al parecer ya habíamos logrado.

No han de faltar personas a quienes les cuesta trabajo conciliar el concepto que se han formado de su propia libertad, con la obligación que tienen de someterse generosa y racionalmente a las normas de convivencia. Ellos, seguramente, desconocen que la fuente de la armonía y de la belleza social, es la ley.

Gracias a los principios de la física, según los cuales se da el constante obrar de los cuerpos de acuerdo a su naturaleza, reina en el espacio cósmico un orden y una precisión maravillosa, a la manera de un poema dinámico, es decir, toda una sinfonía causada bajo el influjo de un ser metafísico al que Aristóteles llamó el “Pensamiento del Pensamiento” y, posteriormente Santo Tomás de Aquino, a partir del mismo razonamiento, le denominó “Primer Motor” o primera causa, a quien ordinariamente y desde la antigüedad, se le conoce como el “Ser Supremo”.

Conforme a esta interpretación, todos los cuerpos están sujetos a las leyes generales de la materia. Las plantas tienen sus propias leyes vitales; los animales se rigen por instinto, no tienen la capacidad de optar, ni están sujetos al orden moral; sin embargo, los animales y las plantas desempeñan con precisión e inexorablemente y de manera invariable su función natural.

El hombre, en cambio, sí está obligado a la observancia de leyes morales, sociales y políticas cuyo origen fundamental es la ley natural, para los no kelsenianos. El fin esencial de las leyes no es inhibir el ejercicio de la libertad, sino orientar al individuo hacia su auténtica perfección. El hombre requiere educarse para ser verdaderamente libre.

Manuel Cifuentes Vargas

Así como en el universo cósmico cualquier variación en el comportamiento constante de los cuerpos, a que los obligan las leyes físicas, ocasionaría un cataclismo; el desenfreno conductual de la sociedad, sólo acarrearía el caos, la confusión social, la anarquía y su destrucción; esto es, a una regresión a periodos ya superados por el hombre.

El ejercicio de la capacidad de elegir presupone la orientación de la razón hacia el perfeccionamiento individual y social del ser humano, pero dicho perfeccionamiento jamás se alcanzará con la determinación arbitraria y caprichosa de optar por lo que satisface sólo inclinaciones e intereses personales que perjudican a la comunidad.

La norma o ley, es precisamente la regla establecida para el bien colectivo, a la que se deben ajustar todas las conductas. Su parte contraria es la arbitrariedad, como actitud originada en el libre albedrío mal orientado, en el capricho y en la voluntad personal de alguien y, por lo mismo, proclive a la equivocación y al error.

La ley es una disposición estudiada colegiadamente y, de la misma forma votada, la que al ser promulgada, publicada y una vez que entra en vigencia, reviste el carácter de obligatoria para todos, circunstancia que debe generar confianza en la comunidad y la conciencia del deber, así como la disposición de ánimo para someterse a ella, en aras de obtener la armonía social.

La norma o ley, es un camino para llegar a un objetivo y a una meta, y el objetivo y la meta de la sociedad no puede ser otra, que su desarrollo y perfeccionamiento integral, a través de la observancia del Derecho, que en su propio nombre lleva implícita la idea de rectitud y que no admite desviación alguna por leve que ésta sea, como garantía de llegar, de la manera más rápida y segura, al bienestar anhelado.

Contrario al ejercicio consciente de la libertad es el libertinaje, término que se usó en algún tiempo para definir el comportamiento frecuentemente desenfrenado de los esclavos o de los hijos de éstos, que al adquirir la condición de libertos y, al transitar de la esclavitud al disfrute de su nuevo estatus de seres libres, desbocaban sus inclinaciones reprimidas como queriendo recuperar el tiempo perdido, afán desmedido que hoy caracteriza a muchos políticos que sólo ambicionan el poder. A los esclavos, no se les educó previamente para ser libres, en el sentido pleno de la palabra; en cambio hoy en día todos nacemos libres y tenemos oportunidades de acceso a la cultura y, por tanto, a la educación que debe ofrecer el Estado, como servicio fundamental para el perfeccionamiento personal y colectivo de los individuos y de la comunidad en su conjunto.

El hombre verdaderamente libre es el que es capaz de normar su conducta en congruencia con la recta razón, con las obligaciones que pesan sobre él y con los derechos que le asisten, al mismo tiempo que con las disposiciones legales vigentes en la sociedad en que vive. Aquí viene muy al caso citar textualmente una frase aristotélica que, dado su origen, bien puede considerarse como

Estado, Derecho y Democracia en el momento actual

toda una sentencia incontrovertible: "...así como el hombre, cuando llega a su perfección, es el mejor de los animales, así también es el peor de todos cuando está divorciado de la ley y la justicia".²⁶ De esta aseveración del filósofo se desprende con claridad meridiana, que la perfección del hombre consiste en el amor que tenga tanto a la ley como al respeto hacia los derechos ajenos.

A manera de síntesis, se puede afirmar que una vez que se ha reflexionado sobre el ánimo dispuesto con que el ciudadano de a pie debe recibir y observar las leyes, conviene también decir algo en relación a la actitud que, al respecto debe prevalecer en los políticos y gobernantes de todos los espacios y niveles de gobierno, incluyendo por supuesto a todos los servidores públicos, cualquier que sea su nivel o categoría administrativa.

XI. Profesionalizar la Política

Si al ciudadano común le corresponde respetar y cumplir consciente, responsable y generosamente la ley, en aras de la convivencia armónica y generadora de bienestar, a los políticos y gobernantes toca no sólo respetarla y cumplirla escrupulosamente también, sino hacer que se respete y se cumpla, como en nuestro caso lo dispone la Constitución Política de México. En este compromiso están involucrados, por extensión, absolutamente todos los empleados del Sector Público, pues si bien es cierto que no todos ellos rinden protesta del cargo o empleo que desempeñan, sí la rinden bajo juramento, el titular y los mandos superiores de la órbita gubernamental que les confiere el encargo o los ratifica en él, en cuyo compromiso están involucrados por extensión.

En honor a la verdad, por salud pública o simplemente por un deseo ciudadano de que se corrija o rectifique el rumbo en aquellos casos en que se ha torcido, se debe aceptar una realidad que salta a la vista: el desempeño de muchos políticos y servidores públicos deja mucho que desear. Urge cobrar conciencia de ello y es apremiante que el ciudadano, además de cumplir, sepa también exigir un adecuado comportamiento de quienes tienen la obligación de servirle. Ya es tiempo de que las personas se constituyan en verdaderos ciudadanos

En efecto, en muchos lugares, entre los que lamentablemente está México, las autoridades constituidas, en todos sus niveles, han perdido credibilidad y, con la pérdida de la confianza pública, en un mundo tan competido, puede quedar al garete nuestro destino social y económico.

El ejercicio de la Política es algo muy serio, de mucha importancia y trascendencia y, por ello, de una gran responsabilidad, ya que lo que está en juego es el destino de un sector, de una institución, de una sociedad o de un país. La Política no es cosa de pasatiempo, de incursionar en ella para experimentar a ver qué sale, y mucho menos cosa de juego o distracción. Precisamente, como la política es algo muy importante, no se puede dejar en manos de políticos bicicleteros. Por todo esto, es un imperativo inaplazable profesionalizar la Política.

²⁶ Aristóteles. Política. P. 212.

Manuel Cifuentes Vargas

En efecto, profesionalizar la Política es muy diferente a ejercerla por afición o pasatiempo. Profesión y afición son dos términos que sin ser antagónicos y sin contradecirse entre sí, presuponen características personales y entrañan responsabilidades muy diferentes. Tan diferentes que en el ejercicio de una profesión siempre están en juego intereses de terceros que deben ser protegidos, mientras que en una actividad que se realiza por afición, generalmente no se afectan derechos ajenos.

Por eso, tomar la profesión de la Política y dedicarse a su ejercicio sentidamente, así como lo exigen otras profesiones, requiere de mucha dedicación, pasión, convicción, entrega, compromiso y resolución; en una palabra, de mucha mística, entendida como una verdadera pasión de servir a los demás. Significa tener y contar con determinadas cualidades, tales como una buena dosis de inteligencia, fortaleza, habilidad, integridad, honorabilidad, generosidad, nobleza, ser de mentalidad abierta, plural, tolerante, saber escuchar, conocer la realidad y las aspiraciones de los representados, contar con sensibilidad político-social para atender a la gente, ético, transparente, responsable, resuelto y profesar un amor profundo a la patria, habida cuenta de que el componente más importante de ésta, así como su misma razón de ser, son sus habitantes. Por eso, reitero que la política no puede quedar en manos de políticos globeros o papaloteros y menos cuando éstos, incluso, se sienten hechos a mano y que para abajo no saben mirar.

En muchas actividades de la vida, se puede ser aficionado. ¡No faltaba más, la libertad es prerrogativa del ser humano! Pero tratándose de la Política a la que, como ya se ha dicho, Aristóteles llama la “ciencia soberana y más que todas arquitectónica”, no se puede ser aficionado, ni político ocasional, y muchísimo menos oportunista y venal, ya que según el filósofo y el sentir común universal, la actividad política debe estar encaminada “...al bien mayor... (de) la comunidad suprema entre todas y que comprende a todas las demás... ésta es la comunidad política a la que llamamos ciudad”²⁷, entendida en términos actuales como país.

Para ser político profesional, se requiere, como condición, sine qua non, que las convicciones ciudadanas bullan en la mente del hombre y en su conciencia, con la misma necesidad causal con la que el organismo requiere del torrente sanguíneo para mantenerse vivo. Los demás conocimientos también son indispensables, solamente que éstos son un supuesto sin el cual, un buen ciudadano responsable jamás se atrevería a ocupar un cargo público que no fuera a desempeñar digna y escrupulosamente, si es honesto consigo mismo, ya que de no tenerlos, o de tenerlos insuficientes, su sentido de la responsabilidad lo impulsaría a informarse y a prepararse adecuadamente.

²⁷ Aristóteles. Política. P. 209.

Estado, Derecho y Democracia en el momento actual

En su mismo término, la Política lleva intrínseco el concepto de servicio como mística conductual en la que debe estar enmarcado el comportamiento del hombre y, en particular, el de quienes han escogido la Política como actividad profesional.

Yo creo que este debe ser el siglo de la honestidad, de la verdad, de la eticidad y el de la profesionalización de la política, a fin de generar credibilidad, pero para que se dé esta última, necesariamente debe darse en los políticos y servidores públicos, primero la honestidad y el hábito de hablar y conducirse conforme a la verdad. No se puede creer y tener confianza en quien no es honesto en el sentido amplio de la palabra, pues el no serlo, crea desconfianza y, por lo mismo, animadversión, desánimo y rechazo. Es más, no sólo se debe ser honesto en y por sus acciones y comportamiento, sino además, también hay que parecerlo y demostrarlo.

Quien no pueda con el puesto para el que fue llamado, sea en el ámbito privado, social o público a cualquier nivel, que se retire, que renuncie si es honesto con la gente y consigo mismo. Con más razón en el espacio público, ya que es pagado con el dinero del pueblo y con el dinero de éste, no se debe lucrar indebidamente.

Para algunos gobernantes y aspirantes a cargos de elección, la política ha perdido su verdadero significado y la entienden ahora, como una mera oportunidad de llegar al poder a costa de lo que sea, así sea con deslealtades, juegos sucios, trampas, descalificaciones, traiciones, cambios de ideologías, transformaciones o metamorfosis ideológicas y saltimbanquismos de unas a otras organizaciones y corrientes políticas, puestos a disposición del mejor postor y valiéndose para ello, de todos los medios a su alcance, así tengan que envilecer la voluntad ciudadana, arrancando casi por la fuerza y el chantaje el voto de los electores, cuando ésta debería ser la más tersa expresión de su soberanía.

Diríamos que hoy existen políticos tornasoles, pero no porque brillen por su talento en el ejercicio de la Política, ojalá que así fuera, sino por la amplia gama de colores partidistas por los que han transitado y de tonalidades políticas y/o ideológicas con que se ostentan, sin tener un tinte emblemático bien definido. Lo único que les importa, es posicionarse en el poder. Ese es el nivel al que han caído muchos políticos y al que han llevado a la Política y a las instituciones públicas. Lo que se ve hoy, lamentablemente, es la inmoralidad política, porque lo que les interesa a muchos de los políticos es sólo el poder por el poder mismo, y no servir.

XII. Regenerar la Política

No podemos soslayar el momento político-social que se está viviendo actualmente. Salvo contadas excepciones, es deplorable el desgaste y el descrédito a que han llegado muchos de nuestros representantes y dirigentes, y preocupante la amenaza de un deslindamiento bipolar de la sociedad, por cierto azuzada y utilizada por ambiciones muchas veces desmedidas, de intereses y sinrazones de

Manuel Cifuentes Vargas

políticos, de oportunistas y hasta de algunos mercenarios de la Política, a los que parecería no importarles, incluso, llevarse al país entre los pies con tal de ver cristalizados sus fines, en algunos casos hasta queriéndose amparar indebidamente en un fuero mal entendido o usado a su conveniencia e intereses políticos, distorsionando con ello el espíritu, la naturaleza, la esencia y la razón de ser de esta figura político-jurídica, en momentos verdaderamente cruciales en que se requiere la unidad, la armonía y la concordia, para definir de común acuerdo nuestro rumbo, en busca del bienestar de todos.

La unidad, como principio vinculador de voluntades y esfuerzos, nos resulta indispensable de recuperar, si queremos un país próspero, o si al menos intentamos ponernos de acuerdo para escoger el rumbo hacia donde debemos transitar, ahora que parece cobrar vigencia la ley del más fuerte, del que más marchas realiza, del que más gente lleva a las concentraciones, del que más plantones hace o del que más grita, como si de mostrar fuerza instintiva, impulsiva e ilimitada o sin freno²⁸ y de elevar el nivel de los decibeles se tratara, cuando todo debe hacerse con la fuerza de la razón, con el respeto debido y con toda la autoridad del Derecho. Para decirlo con otras palabras, con la fuerza de la ley y de la razón, y no con la ley de la fuerza y de la sinrazón, para que de esta manera se esté en condiciones no sólo de vivir, sino también de convivir plenamente en un marco y ambiente de paz, de concordia y en un Estado de Derecho.

Se puede alegar libertad, se puede argüir diversidad, se puede argumentar pluralidad, se puede exigir y se debe tener tolerancia, se puede disentir, es más, se puede no apoyar, ni participar, ni colaborar en torno a un proyecto o con un gobierno y, aunque no sería razonable y menos patriótico, incluso con el proyecto de un país. Todo esto se puede dar y hasta es permisible dentro de la benigna laxitud de la democracia; ese es el riesgo de este sistema de organización político-social, pero a la vez, también es la esencia, el valor, la fortaleza, en una palabra, lo beneficioso de la propia democracia. Pero a lo que no se puede recurrir, es al desorden, a la violencia y al rompimiento de la ley, porque tales actitudes conducen al caos y al exterminio de la sociedad, ya que el Estado de Derecho, es un estadio superior de civilización y, por ende, de paz, de cultura, de desarrollo y de progreso, a partir del cual se debe marcar la pauta para transitar de ese Estado de justicia legal, a un Estado de Derecho justo; para decirlo con otras palabras, a un Estado justo.

No se puede ni se debe subordinar el Derecho a la Política; es decir, a la pura lucha política en la que entra en juego sólo la medición de fuerzas y, por ende, querer arreglar todo mediante simples acuerdos políticos por encima o, peor aún, violentando la normatividad. Por el contrario, la Política práctica, como cualquier otra actividad, debe estar invariablemente enmarcada dentro de la ley y siempre sujeta a la ley. Si no, entonces ¿para qué está la norma?; ¿para ignorarla?;

²⁸ Las más de las veces desordenada, fuera de toda norma legal de convivencia y sin mayor razonamiento.

Estado, Derecho y Democracia en el momento actual

¿para hacerla a un lado simplemente porque algo se quiere arreglar sólo políticamente, aunque esté fuera de las normas? Así las cosas, si todo se quiere arreglar sólo políticamente, habría que hacer a un lado la ley y tirarla al cesto de la basura; si no se va a acatar y si no sirve para nada cuando se trata de que la observen los actores políticos, para conducirse sólo conforme a los intereses y vaivenes de la pura praxis política. Simple y sencillamente eso no es vivir y conducirse en una sociedad que se precie de tener un elevado estadio de civilidad, como lo es el Estado de Derecho, ni tampoco en una democracia auténtica o verdadera porque, repito, una condición sine qua non para que se dé esta última, es que exista, se respete y se observe la norma, por parte de todos los integrantes o componentes de una sociedad; en otros términos, de gobernantes y gobernados.

Urge rescatar a la Política como la actividad humana por excelencia, y dignificarla como la mejor oportunidad de servir que puede tener un ciudadano, porque el tipo de políticos que se ha dado en los últimos tiempos, en diversas latitudes del mundo, sin exceptuar a muchos de los mexicanos, ha perdido por completo la capacidad de autocritica para valorarse a sí mismos, en función de su capacidad y de sus valores ético-morales, para desempeñar con generosidad, con eficiencia y con dignidad, un trabajo del que dependerá el bienestar y la culminación de los anhelos y aspiraciones de todos los pueblos. Por eso, hay que desbrozar a la actividad política pragmática, quitarle lo sucio; el mal olor del que la han impregnado los políticos ambiciosos y que, por si esto fuera poco, además se sienten tocados por Dios, a fin de enaltecer y privilegiar, profesional y éticamente, estos tres importantes y trascendentales nichos relacionados con lo público, como lo son la Política, el Derecho y el Servicio Público.

Todo político dice aspirar a ser servidor público. No hay político que diga que no lo desea, que no lo busque, que no lo quiera, y cuando alcanza su propósito, que quiera dejar el cargo que ha logrado ocupar atrincherándose en el mismo y haciendo todo lo posible para no dejarlo, si no es para mejorar en otro. Todos hacen política para llegar al poder; ese es el fin y razón de ser del político, aunque en realidad quién sabe qué tanto sirvan a la gente.

El político debe tener muy claro, en su conciencia, que es depositario de la confianza de sus electores y que tiene el compromiso legal y moral de servir por igual, también, a los que no votaron por él. Este es un valor universal político, social y de gobierno, perfectamente entendido en cualquier sistema político democrático, incluyendo obviamente el que México ha escogido, como el camino correcto y más apropiado para conducir su destino hacia un futuro cada vez mejor.

El político que se precie de serlo, en el mejor significado del término, jamás debe olvidar que en su condición de servidor público, personifica una porción determinada del país, como parte integrante del Estado Mexicano, al que está obligado a representar dignamente. Sobran ejemplos de servidores públicos en todas las latitudes, que no solamente han sido omisos en el cumplimiento de sus obligaciones, sino que, incluso, han contravenido y conculcado abiertamente los más ele-

Manuel Cifuentes Vargas

mentales derechos de ciudadanos y de la sociedad en su conjunto, escudados a veces en un fuero o inmunidad que la normatividad les confiere. Hay que subrayar que en algunos casos, incluso dicho “fuero” es meramente fáctico, no jurídico, ya que tácitamente es otorgado por un mero consentimiento político favorable, con un propósito que nada tiene que ver con su debido comportamiento público y como servidores públicos.

Urge rescatar la política y el servicio público como actividad social noble, y devolverle su profundo significado de servicio a la comunidad, ya que estos campos ocupacionales, no en lo teórico y en lo conceptual, sino en la práctica cotidiana, como nunca antes y en todas las latitudes, se encuentran severamente envilecidos, deteriorados y dañados, a tal grado, que han caído en la más severa y profunda crisis de credibilidad entre la ciudadanía. Y de ello han tenido y tienen la culpa tanto políticos como servidores públicos, que por sus propias debilidades se han empeñado en apartarse de los cauces del Derecho, de la Ética y de la Moral Pública, dado su empecinamiento por el poder y por cuestiones de corrupción en el amplio sentido de la palabra. Para tal rescate, no existe otro camino que no sea el que los que ejercen el poder, reflexionen y recapaciten en el hecho de que por sus funciones cobran dignos y en muchos casos, sustanciosos emolumentos y reciben prestaciones calculadas en términos de su responsable, profesional y buen desempeño en los cargos públicos.

Los políticos y los servidores públicos son sujetos de derechos y obligaciones como individuos, como miembros de la sociedad y como servidores públicos. En todos los campos tienen derechos que les asisten y en todos ellos, también obligaciones y deberes que deben cumplir. Los lineamientos jurídicos y de la Ética, deben ser su norma fundamental de conducta en el ámbito en que se desenvuelven; pero tratándose de la función pública que les fue encomendada, ésta reviste una especial característica, porque invariablemente actúan en nombre de la institución en la que sirven y en los casos en que llegan al cargo, gracias al sufragio ciudadano, lo ejercen en representación del propio pueblo que los eligió. Esto sí sería construir una nueva moral política, una nueva moral pública y hacer efectivo un sentido respeto por el Estado de Derecho. De esta manera sí se estaría emprendiendo una auténtica y profunda reforma integral del Estado.

Quizá la costumbre o la irreflexión hayan contribuido a que cuando nos referimos a las instituciones republicanas, no reparemos en el peso específico que tiene la palabra “Institución”, como entidades desde las cuales debe ejercerse con toda legalidad, responsabilidad, profesionalismo, eticidad y transparencia un ministerio administrativo, una función legislativa o la administración e impartición de la justicia. En resumen, la ocupación de cualquier cargo público, entraña una altísima y muy importante responsabilidad gubernamental.

En teoría, las instituciones oficiales, en nuestro caso republicanas, son entidades concebidas con el fin para el cual previamente fueron estudiadas, estructuradas, aprobadas colegiadamente y, a

Estado, Derecho y Democracia en el momento actual

posteriori, probadas como mecanismos eficientes para promover el bienestar colectivo en sus respectivas áreas de influencia.

Suele decirse: “los hombres pasan pero las instituciones se quedan”. Esta es una razón muy válida que nos ayuda a entender la importancia que tienen en la vida nacional las instancias del gobierno administrativo, las cámaras legislativas, los órganos impartidores de justicia y, en nuestra época, los órganos autónomos del Estado. Por encima de las personas, cualesquiera que sean sus rangos, están las instituciones que, al permanecer incólumes gracias a la buena conducción que les deben imprimir quienes las representan, fortalecidas por el buen desempeño que deben tener y por la credibilidad y apropiado comportamiento de los ciudadanos, seguirán dando viabilidad a los países.

El individuo como tal, puede fallar. Si lo hace, se lesiona a sí mismo; si falla como miembro de la comunidad en que vive, afecta los intereses, de una u otra manera, de quienes lo rodean; pero si incumple como servidor público, traiciona la confianza de quienes lo designaron como persona proba y apta, y ocasiona el desprestigio de la institución en que trabaja.

Nunca será demasiado insistir en que desempeñar con integridad, pulcritud, profesionalismo, dentro de la ley y con sentido patriótico un puesto de elección popular; un cargo de la administración pública o bien de la administración e impartición de justicia, es un alto honor y una inmejorable oportunidad de colaborar y servir por el bien de la gente y de su país, en el gran proyecto que invariablemente deben tener los gobiernos, en cualquiera de sus niveles y en sus correspondientes ámbitos de competencia.

Por eso, en la reinención de los gobiernos, independientemente de los liderazgos políticos y sociales, hoy también se está obligado a mejorar el coeficiente intelectual de la administración pública, el de la esfera legislativa, así como el de la página de la impartición de justicia, llevando más mentes brillantes a las filas de la burocracia en general. El servicio público debería ser la primera opción para la gente más inteligente y comprometida con su respectivo país. Por lo tanto, es necesario incorporar a los mejores talentos a la burocracia, aunque esta tarea no sea fácil, dadas las condiciones más favorables que prevalecen en el sector privado, ya que muchas veces son mejores los salarios y las prestaciones que otorga la iniciativa privada y con un menor grado de presión. De ahí, que se tenga que hacer todo el esfuerzo para revalorar el servicio público, así como generar espacios y un ambiente de oportunidades, para mostrar el atractivo de lo generoso, noble e importante que representa servir en el Sector Público. Se tiene que trabajar arduamente para hacer que la gente reconozca el valor del servicio público.

En efecto, el servicio público en los países requiere urgentemente de una buena inyección de capital mental. Por eso, se debe atraer a los mejores cerebros a trabajar para los gobiernos, mismos

Manuel Cifuentes Vargas

que al cranearlo,²⁹ reflexionen y actúen con una visión pública–social, a fin de que coadyuven en la construcción de gobiernos profesionales de superior calidad. Por lo tanto, estas inteligencias deben ser respetadas por su trabajo de calidad, ético, profesional y humano. Pero ¿cómo hacerlo sin el dinero necesario para atraer a los brillantes intelectos? Aunque debe reconocerse que el renglón económico es muy importante, también lo es el que no sólo a través del dinero se puede atraer a las mentes privilegiadas. Creo que esto es posible mediante la sensibilización con verdaderos y efectivos incentivos de otra naturaleza, distintos a los pecuniarios, con los cuales se reconozca realmente el trabajo, el conocimiento y el compromiso público de estas materias grises, pues no sólo de lo monetario vive el servidor público, sino también del reconocimiento a su desempeño, a su labor, a su responsabilidad, a su profesionalismo, a su entrega y a sus aportaciones, mediante premios, recompensas, a las expectativas de continuidad y, en su caso, de promoción, para estos intelectos comprometidos con la institución en donde laboran y con el país, mismos que, además de que dando muestras claras de eticidad en su desempeño cristalino como servidores públicos, se constituyan como ejemplos comunitarios de sensibilidad política, social y espíritu patrio.

XIII. Responsabilidad ciudadana

Nicolás Maquiavelo en su “Dictamen sobre la reforma de la Constitución de Florencia”, hecho a instancias del Papa León X, recomendaba a éste que “los que organizan una república deben hacer intervenir en ella a las tres clases de hombres que forman la ciudad: los principales, los medianos y los últimos. A pesar de la igualdad que, según hemos dicho, existe en Florencia, hay en ella personas de elevado carácter que bien merecen estar al frente de sus conciudadanos, y cuyas aspiraciones, en la organización republicana, conviene tener en cuenta.”

El mismo politólogo florentino, concluye su diagnóstico afirmando que es necesario organizar “...un gobierno sólido, y lo será cuando todos intervengan en él, sabiendo cada cual lo que tiene que hacer y lo que debe esperar; (entiéndase exigir del gobierno) cuando ninguna clase de ciudadanos, por falta de seguridad o por ambición, desee innovaciones o reformas en el gobierno”.³⁰

Aspirar a los cargos públicos es un legítimo derecho que asiste a todo ciudadano, pero elegir acertadamente a quienes han de llegar a desempeñarlos, es prerrogativa y responsabilidad ineludible de los electores.

²⁹ Tomando en consideración que esta palabra no se encuentra en los diccionarios, me permito señalar que esta expresión la derivó del vocablo “cráneo” y, con el permiso de Perogrullo, como en éste se encuentra el cerebro, con esta voz quiero decir “pensarle”.

³⁰ Maquiavelo, Nicolás. Dictamen sobre la reforma de la Constitución de Florencia. En “Obras Políticas.” Editorial de Ciencias Sociales. Instituto Cubano del Libro. Colección Ciencias Políticas. La Habana, Cuba. 1971. PP. 367 y 373.

Estado, Derecho y Democracia en el momento actual

Aquí surge una pregunta ¿será responsable del mal desempeño de un gobernante o de un legislador ya constituidos, el ciudadano que los “conoció” apenas en la época electoral?, y si votó por él o por ellos, ¿será responsabilidad del elector haber sufragado en su favor, si se le indujo y se le coaccionó por medio de promesas utópicas, mensajes subliminales y, en ocasiones, hasta a través de intimidaciones?

Ciertamente, la prerrogativa de elegir y la obligación de elegir bien que tiene el ciudadano, es un factor decisivo para la vida democrática a que todos aspiramos; pero para ello, se requiere que la ciudadanía esté debidamente informada y, al menos, medianamente concientizada sobre la importancia y trascendencia que tiene su voto y de que ésta es la única manera en que puede manifestar su voluntad y calificar como buena o como reprobable la trayectoria, actuación y la propuesta de un gobernante, de un legislador o la de cualquier servidor público.

Cuando se elige a determinadas personas para encabezar un gobierno, la gente, además de que lo hace legalmente, lo legitima plenamente conforme a las reglas jurídico-democráticas previamente establecidas, confiada en que va a cumplir. Si no cumple dicho gobierno, en sentido estricto no es culpa de los ciudadanos, por lo que no se puede decir que los pueblos se equivocaron y que por eso tienen los gobiernos que merecen. No, el que falla es el gobernante. Y los que a veces mienten al pueblo, desde que andan en campaña, son los candidatos que con el afán de obtener el voto, recurren a lo que sea, hasta a ofrecer lo irrealizable, a pesar de que están conscientes de ello, e incluso hasta llegan al extremo de aparentar ser simpáticos, alegres, agradables, abiertos, sinceros, formales, decentes y humanos. En resumen, se muestran buenas gentes, con tal de que los ciudadanos voten por ellos. Después, cuando ya están donde quieren, se olvidan de las personas, de lo que les prometieron en campaña e incluso muchos hasta les traicionan con su proceder.

El hecho de que en algunos países el electorado después de que elige, no tenga mecanismos legales para revocar el mandato a los malos gobernantes, justifica el que se incorporen a las leyes instrumentos para retirarlos del cargo cuando no cumplan cabalmente y con honestidad sus promesas, sus obligaciones y sus responsabilidades jurídicas, así como con sus deberes éticos. Si se les dan a los pueblos los resortes normativos para ese fin, seguramente los ejercerán y los harán efectivos, entonces sí empezarán a ser desconocidos y quitados de sus puestos los gobernantes y administradores públicos que incumplan sus deberes y obligaciones.

El sistema de partidos y de otras organizaciones políticas afines, tal como funciona en los países, no siempre es el más adecuado vehículo de orientación política a la ciudadanía, aunque se diga que la elevada cantidad y diversidad de los que existen, es una señal de pluralidad ideológica. Esta diversidad y pluralidad partidista, se presta y es muchas veces aprovechada por políticos oportunistas, para que con el gancho o pretexto de la diversidad y pluralidad de partidos políticos,

Manuel Cifuentes Vargas

como saltarines políticos brincan de un lado para otro sin ton ni son, es decir saltan de un partido político a otro, sin importar la ideología y posición política que tenga.

En efecto, este tipo de políticos se presentan ante el electorado a la manera de una especie de políticos sicodélicos,³¹ por la multicoloridad que muestran en la búsqueda de un cargo de elección popular, con el apoyo de distintos partidos políticos de la más variada ideología o posición política, de tal manera que su propaganda muchas veces está plagada con los logotipos o emblemas de los diversos partidos políticos que los apoyan y, por lo tanto, ellos reflejan una imagen multicolor, dados los distintos colores que identifican a los partidos políticos, sin que se les pueda ver o identificar por una definición, ya no digamos alta, o posición predominante, de no ser el puro pragmatismo.

De ahí que igualmente se requiera hacer una revisión profunda a este sistema de participación política, a fin de ponerlo a la altura y exigencias de las sociedades de nuestro tiempo.

En sus giras proselitistas, los candidatos, por lo general, casi no hablan de la ideología de sus partidos, ¿será que carecen de ella o que ni ellos mismos la conocen a fondo? En su lugar, ahora se privilegia el recurso a la diatriba, ya sea en contra del partido o del candidato opositor, por considerar que ésta les trae mayores dividendos; sin embargo, con ella sólo causan desinformación, encono y confusión entre los ciudadanos, cuando cada mitin o reunión política debería ser una excelente oportunidad de formación ciudadana sobre los asuntos de interés general, después de haber sido éstos estudiados por todo prospecto, que en realidad pretenda impulsar el desarrollo de sus virtuales representados.

La situación política que estamos viviendo hoy en México, aunque lamentablemente tienda a causar el desinterés y el enfado de la ciudadanía, paradójicamente a la vez, es una magnífica oportunidad para retomar el tema electoral y fomentar en las comunidades el interés por las cuestiones políticas, como un asunto que reviste la mayor importancia. En primer lugar, porque de una buena decisión en el momento de votar, depende el progreso de la comunidad y, a través del sufragio, también se manifiesta el apoyo a la gestión de una corriente político-ideológica y, por consiguiente, la desaprobación y en ocasiones hasta el repudio ciudadano a las demás propuestas, mediante el voto de castigo.

³¹ Uso el término "sicodélico", no exactamente en su definición precisa que nos dan los diccionarios, sino por los efectos que producen el consumo y/o uso de ciertos productos. Las visiones que generan el consumo de esos productos, impuso una corriente o moda por la década de los años sesenta del siglo XX, ya que en estricto sentido, el sicolismo es un estado provocado por la absorción de alucinógenos. El uso de estos alucinógenos, causa en quien los consume un estado de alucinaciones que los hace "sentirse eufóricos y ver el mundo de colores", lo cual, en el momento que se creo esta moda, se proyectó a lo material, usándose en las cosas e incluso en la forma de vestir, muchos colores a la vez, esto es, que a esta corriente se le identificó por la multiplicidad de colores.

Estado, Derecho y Democracia en el momento actual

El ausentismo electoral registrado en las pasadas elecciones federales es considerable en comparación con el universo de personas en edad de votar, pese a que en relación a otros momentos similares, registró un aumento importante.

Votar es un derecho cívico y una obligación moral, normativa, política, social y patriótica que debe cumplirse bajo pena de injuria a la comunidad y al país. Ciertamente, el considerable porcentaje de ciudadanos que se abstuvieron de votar, debe ser motivo de estudio por parte de los sectores políticos del Estado Mexicano y de los partidos que no han logrado convencer e interesar, en su proyecto de país, a una todavía importantísima parte de la ciudadanía, la cual no participa por indiferencia o por desencanto, por un lado, por el pleito, encono, rivalidad a veces extrema y pésimo espectáculo, de que dan muestra los partidos políticos y los políticos llegando en ocasiones incluso a alarmantes y peligrosos excesos por los intereses políticos que se tienen y que están en juego y, por otro lado, dada la mala gestión de algunos hombres del poder. De ahí que una reforma del poder, entendiendo a éste en un sentido amplio, se deba considerar necesaria, y constituirse en una urgente e importante política de Estado

XIV. Mentalidad ciudadana y recomposición social

La Ética y la Política son dos disciplinas a tal grado relacionadas, que el filósofo Aristóteles, en una breve descripción, las definió como “la filosofía de las cosas humanas”, por encontrar en una y en otra el mismo origen: el hombre como animal político, y el mismo fin: su perfeccionamiento integral y, a través de su perfeccionamiento, su felicidad plena.

Para el filósofo de Estagira, la Política constituía la estructura arquitectónica de la vida en sociedad y, por ello, afirmaba que el divorcio, entendido como una mera separación entre una y otra, no era siquiera concebible, pues considerado el hombre como animal político, no se le puede entender ni a él ni a su conducta, sino en el seno de la polis (ciudad).³²

Maquiavelo, empero, en el mundo real de la política, sí defendía la tesis del divorcio entre la Ética y la Política, realidad que por desgracia ahora ha venido a ser cada día más evidente, pese a que muchos de los que están involucrados en el manejo de la cosa pública (políticos ocupacionales), se empeñan en afirmar que el deterioro fáctico de sus comportamientos funcionales, es una mera percepción subjetiva por parte de la sociedad.

A tono con la definición de “Filosofía”, filosofar sobre las cosas humanas sería, ni más ni menos, indagar sobre las más profundas razones y explicaciones que atañen a la humanidad entera, cuyo centro es el hombre genéricamente considerado; sobre la tierra (humus) como natural habitáculo de los seres vivientes y, desde luego, sobre el universo entero, del que el hombre, como habitante del planeta tierra, forma una “microparte”, si se permite la expresión.

³² Aristóteles. Política. PP. 3 y 4.

Manuel Cifuentes Vargas

El hombre comparte en lo general con los demás animales la característica de ser animado; es decir, que posee un soplo que le hace vivir, al cual se llama alma.³³ Pero la diferencia específica con ellos consiste en que el hombre está dotado de razón, mientras que los demás animales, se dice, sólo actúan por instinto, aunque teorías recientes sostengan que también tienen cierta capacidad de pensar.

Del adecuado uso de la razón, en arreglo con el pleno ejercicio de la libertad, depende el que las acciones o modo de conducirse de un hombre sean socialmente meritorios o reprobables. Nótese bien que no se usa el término “moralmente”, sino “socialmente”, para tratar de llevar nuestra reflexión a un campo meramente naturalista, dado que para nuestro propósito, se pretende encausar el comportamiento del hombre como “animal político”, sólo a la luz de la ley natural y de acuerdo a los lineamientos del Derecho positivo, al cual debe sujetarse por el simple hecho de ser parte de la sociedad.

Viene muy a propósito recordar como ejemplo de vida ciudadana, que Aristóteles buscó su perfeccionamiento personal en la recta observancia de la ley natural y, por ese camino, encontró seguramente su felicidad plena, dado que afirmaba que vivir de acuerdo a la recta razón, era lo mismo que ser feliz. Por su vida, pues, no menos que por su filosofía, por su visión tan completa y armoniosa del hombre, así como por su observancia fiel de la ley natural, Aristóteles se hizo acreedor al honroso dictado que le confirió la edad media, al llamarle “Vox Naturae” (voz de la naturaleza). De entre ellos, Tomás de Aquino, quien fundara en sus teorías su Filosofía Teológica, le llamo además “El Maestro de los que saben”.³⁴

Si partimos del supuesto de que en los sistemas políticos actuales los gobernantes son escogidos gracias al voto de los ciudadanos, debemos suponer también, que éstos eligen a los prospectos más probos y mejor capacitados para desempeñar el encargo representativo para el cual son promovidos. Sin embargo, la experiencia nos ha enseñado, a posteriori, que la clase política, en general, en el tiempo y en el espacio, quizá salvo contadas excepciones, nunca ha sido ni es la más proba, ni la más capacitada para representar y velar por los intereses de los pueblos, y en muchos casos, ni profesionales ni éticos. Antes bien, al ser propuestos y elegidos como prospectos, a veces los partidos actúan en base a intereses de sectores económicos, de grupos de presión, de facciones políticas y, en no pocas veces, utilizando criterios que nada tienen que ver con el interés nacional y, todavía más, con mucha frecuencia hemos visto y veremos seguramente en el escenario político, a personas de muy escaso o nulo perfil ético y profesional, incapaces de conocer a fondo y contribuir, por ello, a remediar las necesidades urgentes de los países y a satisfacer las expectativas ciudadanas.

³³ “Anemos” del griego, “ánima” del latín: alma o soplo de vida.

³⁴ Gómez Robledo, Antonio. Introducción a la “Ética Nicomaquéa” y a la “Política”, de Aristóteles. P. XIII.

Estado, Derecho y Democracia en el momento actual

Para una buena parte de la clase política actual, la Ética y el Civismo han perdido vigencia y estos políticos han pervertido de tal manera la Política y el Derecho, que debiendo ser estas disciplinas el modelo y “estructura arquitectónica” de la vida ciudadana, las han convertido en el *modus vivendi*, aprovechado por individuos habilidosos, que sólo buscan el poder y el enriquecimiento a costa del erario público, mientras los países siguen esperando un cambio que nunca llega. En muchos lugares, con cada inicio de gobierno nace una ilusión y con cada entrega de estafeta llega la decepción.

Desde este ángulo, por lo visto pareciera que algunos países nacieron para vivir equivocados, pues sus gobiernos siempre quieren cambiar, si por cambiar se entiende dejar una situación para tomar otra. Solamente cuando se ha equivocado el rumbo y perdido el camino, se justifica el clamor de un “cambio”. Siempre hablamos de cambio. Siempre queremos cambiar. Pero aquí cabe preguntarnos, ¿qué acaso todo está mal para quererlo cambiar? ¿Qué no es más profesional y ético reconocer públicamente lo que se ha hecho bien, continuarlo y aplaudir, incluso, lo que han realizado bien quienes nos han precedido, en lugar de siempre querer denostar a los que ya se fueron, con el único propósito de resaltar lo que uno hace, con el fin de tratar de sorprender y deslumbrar a la gente? Por eso quizá con las expectativas que se generan, siempre que inicia un nuevo gobierno se siembra una nueva esperanza y al final viene una desilusión. ¿No será más bien que hemos olvidado que el camino trazado es la observancia fiel a la Constitución, por parte del gobierno y de los gobernados, que ésta es la guía y el faro que ilumina el camino?

En la Constitución se define nuestro sistema político y las funciones que deben desempeñar las instituciones. En ella se establecen, para todos, los derechos que nos asisten y las obligaciones que debemos cumplir. En resumen, la Constitución es norma de vida y, de su estricta observancia por parte de todos sin excepción alguna, se deriva o debería derivarse necesariamente, un estado de cosas o clima vivencial llamado, en su más pura esencia, “Estado de Derecho”.

El día en que los ciudadanos todos, gobernantes y gobernados, entendamos que el cambio que se requiere en los países es ante todo de mentalidad ciudadana, los países siempre saldrán adelante. Ese día se dejarán de reformar, con segundas intenciones y en muchas ocasiones torcidas, las constituciones políticas. Los servidores públicos de todos los niveles, entenderán que servir al pueblo es un privilegio y que en el recto desempeño de su trabajo, además de los emolumentos económicos, adquieren la experiencia que los enriquece humana y profesionalmente, y que, sobre todo, experimentarán la inefable satisfacción (felicidad plena) de conducirse bien, sirviendo a sus semejantes y a sus respectivos países.

Ese día, los gobernados experimentaremos también la satisfacción profunda de cumplir la ley y entenderemos que la indiferencia, el conformismo, la apatía, la pasividad, la indolencia, la negatividad y la inmoralidad, sólo entorpecen nuestro desarrollo personal, el de nuestra familia y el de

Manuel Cifuentes Vargas

nuestra respectiva nación, dejándonos muy mal parados ante los demás países, que están empeñados también en construir un presente responsable y un futuro mejor.

Aprendiendo a ser verdaderos ciudadanos y a hacernos respetar como ciudadanos, los gobiernos se verán obligados a ser responsables. No podrán manipularnos con ocurrencias ni con programas de relumbrón, que más parecen obras caritativas, que programas asistenciales y sociales, a los que sí tienen obligación de consolidar y dar sustentabilidad, para garantizar su permanencia como apoyos realmente complementarios de gobierno, para el desarrollo social.

Aunque el clima de crispación social que dejó la contienda electoral de 2006 y, a consecuencia de la cual, las relaciones políticas entre los poderes de la unión no son las más propicias para que gobernantes y gobernados emprendamos un trabajo nacional bien conjuntado, México requiere, necesita y exige de todos sus habitantes y fundamentalmente de todos sus políticos y gobernantes que, dejada atrás toda mezquindad y superados los antagonismos partidistas y electorales, hagamos un nuevo esfuerzo verdaderamente generoso, así implicara éste un sacrificio político, si de veras queremos a nuestro país como en el discurso lo pregonan, y nos dediquemos a trabajar con responsabilidad en la construcción de un futuro mejor para todos.

XV. Los buenos gobiernos

El Estado es “la comunidad autosuficiente para la vida perfecta”. Con esta definición, Aristóteles deja muy bien asentado que el fin específico y superior del Estado es la formación de un tipo humano absolutamente superior en lo moral, no menos que en lo intelectual, tal como lo describe conceptualmente en la *Ética Nicomaquéa* y lo da como completamente realizado en su obra sobre *Política*, viniendo a ser el buen comportamiento político o ciudadano del hombre, el complemento lógico, práctico y natural de la *Ética*.

De ese convencimiento profundo y de su ejemplar vida ciudadana, se desprende también la tendencia fundamental de su obra ético-política, dedicada a la “formación de buenos e ilustrados gobernantes”, característica que le valió el haber sido llamado por Filipo II, Rey de Macedonia, para educar a su hijo Alejandro, quien, a la postre daría pruebas de un gran genio militar y político, que lo llevó a realizar grandes hazañas y a configurar y consolidar un imperio poderoso y civilizador, en el mundo hasta entonces conocido, de tal suerte que, por la magnificencia de su obra, se le llamó “Alejandro Magno”.

En alusión clara a la *Ética*, Aristóteles califica de “bueno” al ciudadano que actitudinalmente se prepara para gobernar, de conformidad con la recta razón. Y con relación a la *Política*, califica de “ilustrado” al gobernante que se dispone para ser apto en el gobierno, a través del aprendizaje de las disciplinas que atañen al buen gobierno de la ciudad.

Estado, Derecho y Democracia en el momento actual

“Esta es la razón (concluye el filósofo), por la cual es menester que (el ciudadano) haya sido educado en sus hábitos morales el que quiera oír con fruto las lecciones acerca de lo bueno y de lo justo, y en general de todo lo que atañe a la cultura política.” Termina el estagirita, citando un cuarteto del poema épico moral del poeta griego Hesíodo, que dice:

El varón superior es el que por sí lo sabe todo;
bueno es también el que cree al que habla juiciosamente;
pero el que ni de suyo sabe ni deposita en su ánimo
lo que oye de otro, es un tipo inservible.³⁵

A la luz de la ley natural o dictado de la recta razón que prescribe lo que se debe hacer y lo que debe evitarse, se explica la coincidencia esencial de pensamiento que, a través de los tiempos, se ha dado entre filósofos y pensadores que difirieron en cuanto al tiempo y distancia, sin haberse conocido entre sí y, en el caso de algunos, ni siquiera a través de sus escritos.

Los primeros principios metafísicos son leyes supremas connaturales al hombre e impresas en su mente y en su conciencia, conforme a las cuales se debe conducir para lograr su perfeccionamiento. Es por ello que se han podido extraer de la doctrina de muchos filósofos de la antigüedad normas y ejemplos de conducta ciudadana que fueron, son y seguirán siendo vigentes, mientras exista en el mundo la vida racional.

En su comentario preeliminar a “Los Cuatro libros” de Confucio, Tchu-Hi cuenta que el gran filósofo surgió en un momento aciago de la historia imperial china y que, para levantar al Imperio de su decadencia, pretendió fungir como “Ministro e institutor de los hombres para hacerlos observar sus reglamentos y practicar su doctrina”,³⁶ ya que al declinar la dinastía de los Tcheu, se habían desdeñado por completo las leyes, dejado de observar las sanas doctrinas y de practicar las buenas costumbres, hasta caer en la depravación y en la disolución total.

A Confucio no le fue concedido el privilegio de adoctrinar directamente a los hombres, pero sí fue llamado a desempeñarse como consejero de varios príncipes feudales y a ocupar diversos cargos en el gobierno de su país, con cuyas experiencias ilustró y enriqueció sus disciplinas las que, propagadas a través de sus incontables discípulos iluminarían los siglos venideros, viniendo a ser su pensamiento y enseñanzas, fundadas en el amor, el respeto mutuo y la obediencia, el eje alrededor del cual se polarizaría el sentimiento nacional chino.

Resultado de sus concepciones filosóficas, de su vida personal y de su percepción de la vida social, así como de sus experiencias en la vida pública, es seguramente el incontrovertible concatenamiento inductivo y deductivo que establece en cuanto al perfeccionamiento integral del indivi-

³⁵ Aristóteles. Política. P. 6.

³⁶ Tchu-Hi. Prefacio a “Los cuatro libros” de Confucio. P. X.

Manuel Cifuentes Vargas

duo, a través de su comportamiento en lo individual, en lo familiar, en lo social y, en su caso, como hombre de gobierno, como causador de bienestar comunitario en todos los supuestos.

Sin desperdicio alguno, en cuanto al fondo de su filosofía social y política, Confucio decía: “Los antiguos príncipes que deseaban desenvolver e ilustrar en sus Estados el principio luminoso de la razón que recibimos del cielo, se aplicaban primero a gobernar bien sus reinos; los que deseaban gobernar bien sus reinos se aplicaban primero a ordenar bien sus familias; los que deseaban ordenar bien sus familias se aplicaban primero a enmendarse; los que deseaban enmendarse se aplicaban a procurar virtud a su alma; los que deseaban aplicar virtud a su alma se aplicaban antes a conseguir que sus intenciones fuesen puras y sinceras; los que deseaban que sus intenciones fuesen puras y sinceras se aplicaban antes a perfeccionar cuanto les fuese posible sus conocimientos morales; y perfeccionar nuestros conocimientos morales consiste en penetrar y profundizar los principios de las acciones.

“Cuando hemos penetrado y profundizado en los principios de las acciones, los conocimientos morales alcanzan, luego, su mayor grado de perfección; cuando los conocimientos morales han alcanzado su mayor grado de perfección, nuestras intenciones se tornan, acto seguido, puras y sinceras; si las intenciones se tornan puras y sinceras, el alma se llena enseguida de probidad y rectitud; cuando el alma se llena de probidad y rectitud, nuestro ser queda corregido y mejorado; una vez corregido y mejorado el ser, la familia es bien dirigida; cuando la familia es bien dirigida, el reino es bien gobernado; y cuando el reino es bien gobernado, el mundo goza de paz y buena armonía”.³⁷

XVI. La verdad

Al hablar de la moralidad de los actos humanos, hemos dejado asentado que la práctica de las virtudes no es privativa de los hombres vinculados con el kerigma religioso, sino el ser virtuoso debe ser atributo de todo buen ciudadano, y que la probidad y bonomía ciudadana, es condición indispensable para que el gobernante pueda conducir con honestidad y acierto los destinos de un país, de un Estado o de un Municipio, según el rol que le toque desempeñar.

Ser veraz ¿no es acaso la principal virtud que debe tener un gobernante y un servidor público? Seguramente que sí, porque ser veraz quiere decir que se posee el hábito de decir siempre la verdad, y el que dice la verdad es hombre de bien; el que es hombre de bien es leal, y para ser leal, se requiere respetarse a sí mismo, para respetar, a su vez, los compromisos de amistad y los deberes que contrae.

En este sentido, Aristóteles hace una reflexión de vida, a partir de la superior estima que profesaba a la verdad como virtud natural del hombre y a la amistad como categoría indispensable para

³⁷ Confucio. Los cuatro libros. PP. 3 y 4.

Estado, Derecho y Democracia en el momento actual

ser feliz. Al comparar a la una con la otra, aseguraba que: “con sernos ambas queridas, es deber sagrado reverenciar la verdad de preferencia a la amistad.”³⁸

Se cuenta que cuando se le preguntaba el por qué de sus diferencias ideológicas con su maestro y gran amigo Platón, solía responder, apesadumbrado, con un circunloquio que decía “Amicus Plato, sed magis amica veritas” (Platón es mi amigo, pero es más mi amiga la verdad).

Desde el punto de vista de la moral (Ética), la verdad es la concordancia o conformidad entre lo que se dice y lo que se piensa (su opuesto es la mentira). Desde el ángulo de la lógica, la verdad (que buscan los pensadores y hombres de ciencia), es la concordancia entre la mente y las cosas, (su opuesto es el error). La verdad ontológica, es el “conjunto de perfecciones y características del ser en cuanto inteligibles”. El término opuesto es lo contradictorio. Todos concebimos la característica cuadrangular de un dado o el contorno circular de una rueda, pero no nos es posible imaginar, por contradictorio en sus términos, un círculo cuadrado ni un cuadrado circular; éstos son dos conceptos que se contradicen mutuamente.

Los políticos y los no políticos, así como los servidores públicos, se pueden equivocar y cometer errores. Ello es característico del ser humano; pero jamás deben mentir, porque siempre estará a su alcance el decir lo que piensan; callar si el sano juicio lo aconseja, y reconocer públicamente, con el valor civil que se debe tener, cuando se yerra.³⁹ Pero jamás deben mentir o forzar explicaciones o justificaciones rebuscadas y muchas veces infantiles, cuyos “argumentos” simplistas rayan en lo insulso, que no sólo deben ser impensables sino incluso impronunciables, ya que, buscando justificar a toda costa lo injustificable, ofenden el buen juicio y la más elemental capacidad de pensar y la inteligencia de las personas, pretendiendo engañarlas o hacerles creer cosas distintas a las que son claramente evidentes. La mentira es engaño y el engaño es infidelidad o deslealtad, de tal suerte que la lealtad no cabe en ningún hombre que tenga como norma de vida la virtud de ser veraz. Oportunísima reflexión para el tiempo presente.

El verdadero ciudadano, los verdaderos políticos y el verdadero hombre de gobierno, alcanzan su perfección y se conducen con eticidad y con verdad, cuando cumplen la ley. “La verdad os hará

³⁸ Confucio. Ob. Cit. P. 7.

³⁹ Al respecto viene muy a propósito recordar el fatal desenlace de la obra de teatro clásico “Ayax”, en la que Sófocles, como poeta trágico, idealiza el sentido de la honestidad y de la dignidad que deben caracterizar a un hombre público: “Ayax”, en su condición de figura central del ejército, involuntariamente cometió un error al ser inducido por uno de los dioses a que se enfilara hacia un objetivo que no era el indicado. Al darse cuenta de ello, se llenó de vergüenza, lo reconoció públicamente, pidió perdón por su yerro y, para no verse sometido a la burla de sus compañeros y de los ciudadanos en general, tomó la decisión de quitarse la vida, después de despedirse de su gente más cercana. Con su actitud evitó la deshonra y le fueron reconocidos sus méritos, su valor, su contribución a las causas de la Polis en las misiones militares desempeñadas y, su capacidad de tener vergüenza y, al final ya muerto, fue enaltecido con los honores propios de su alta investidura, hasta por sus enemigos. Sófocles. Ayax. En Obras Selectas. PP. 21-60.

Manuel Cifuentes Vargas

libres”, reza una autorizada sentencia cristiana, porque obrando con verdad, no nos permitiremos hacer compromisos ajenos a nuestras convicciones. El principio de la confianza, empieza por decir siempre la verdad, por ser auténticos y leales. Siempre debemos conducirnos con libertad para pensar; con libertad para hablar sin lesionar y con libertad para actuar, dentro del marco del Derecho y de la Etica que, no olvidemos, es expresión de la moral. Quienes se conducen de acuerdo a estas dos disciplinas fundamentales, obtienen plena satisfacción personal: la auténtica felicidad aristotélica.

XVII. Consideraciones propositivas

Gobernar, en su origen etimológico, significa dirigir. El que dirige, después de fijar el punto y estudiado el camino a donde quiere llegar, requiere que los dirigidos tengan también la voluntad de llegar o, al menos, la disposición de no estorbar. Caso contrario, y después de agotar el recurso del diálogo constructivo y razonado, deben entrar en juego otras facultades gubernativas, establecidas en la norma.

Gobernar para todos constituye la gran tarea de un gobierno elegido legítima y legalmente en democracia y, dadas las condiciones reales postelectorales, los reclamos programáticos de los sectores opositores deben ser tomados en cuenta y atendidos de manera eficaz por el nuevo gobierno. Con ello, simplemente se mandará un mensaje claro a la comunidad gobernada, en el sentido de que al pasar la contienda electoral, se gobernará para todos y de que el país seguirá caminando unido en lo esencial, en torno a su dirigente elegido por mayoría. A cambio, simple y llanamente, sólo se demandará y se exigirá por parte de la sociedad, un buen gobierno que transite a un Estado constitucional, democrático, vigoroso, ético y justo.

A propósito de los frecuentes desencuentros que han tenido lugar en los últimos tiempos en el Congreso Mexicano, y del menoscabo que sufrirá el país con este tipo de comportamientos y espectáculos políticos de bajo nivel que se han presentado y que dan muestras de una asamblea totalmente dividida y confrontada, lo cual ha traído como resultado que incluso se aprueben iniciativas por votación muy dividida, vaya alguna reflexión deliberativa:

La unidad y el acuerdo a la hora de tomar una decisión o emprender una acción, es requisito indispensable para lograr el éxito deseado. En las cosas que son esenciales para el avance del país, nadie debe disentir. En los temas que es necesario discutir para tomar la mejor decisión, todos los que han de opinar deben conducirse con verdad absoluta y rectitud; mientras que en los asuntos de dudosa importancia, es permisible que, dentro de la rectitud de intención, se opine con toda libertad, sin olvidar nunca que el dialogo entre civilizados, debe ser afectuoso y, al menos, respetuoso. Así lo establece esta alocución latina que dice: “In essentialibus, unitas; in necessariis, veritas; in dubiis, libertas et in omnia charitas” (en las cosas esenciales, unidad; en las necesarias,

Estado, Derecho y Democracia en el momento actual

verdad; en las dudosas, libertad y en todos los casos, caridad), comprensión, respeto o al menos caballerosidad, diríamos nosotros.

Una interpretación conceptual de estas sentencias latinas, nos enseñan que en toda deliberación relacionada con asuntos que son esenciales para llevar a feliz término una causa, se requiere, como condición indispensable para lograrla, la “unidad”. Esto es, que no se debe disentir.

Por otra parte, en asuntos que son necesarios para la obtención de una causa, pero que se considera conveniente llevar a la mesa de estudio para su análisis y discusión, se requiere, como condición indispensable para una afortunada toma de decisiones, que los deliberantes se conduzcan con “verdad”. La verdad moral a la que todo hombre está obligado, es la concordancia entre lo que se piensa, lo que se dice y lo que se hace. La verdad no admite engaños, evasivas, ni restricciones mentales.

De igual manera, en los asuntos en que se tiene duda en cuanto a su impacto en la obtención de una causa o meta a lograr, se debe opinar con “libertad” y con base en las convicciones y el recto juicio de los deliberantes.

Y en toda reunión deliberativa, se requiere, como condición indispensable para llegar a buenas conclusiones, que haya comprensión, que se sepan valorar las discrepancias sin descalificarlas a priori, o al menos que se debatan las discrepancias con respeto y caballerosidad. Saber exponer sin afán impositivo y saber escuchar sin prejuzgar.

Debe notarse que cada uno de estos criterios de comportamiento deliberativo presupone a los demás. Sólo mediante su observancia, se dan las condiciones de una verdadera sesión de estudio colegiado. De una sana discusión, nace la luz; del engaño y de la ofuscación, nace la violencia.

Por eso, invariablemente se debe privilegiar el valor de la palabra y, por lo tanto, siempre el diálogo constructivo, en un marco de respeto, de razones, de eticidad y dentro de la ley, para dar viabilidad a la convivencia armónica, a la paz, al desarrollo y al progreso del país.

Se tiene la percepción de que el Rey de Francia, Luis XIV, llamado el “Rey Sol”, era por demás autoritario; sin embargo él mismo en sus memorias destacaba ante su hijo, heredero al trono, la importancia y el valor del diálogo para mejor gobernar, en los siguientes términos: “... hablando de nuestros asuntos, aunque ninguna otra consideración deba impedirnoslo, no solamente aprendemos mucho de los demás, sino de nosotros mismos. El espíritu acaba sus propios pensamientos al exteriorizarlos, estando antes imperfectos, confusos y solamente esbozados. El diálogo, que le excita e inflama, le lleva insensiblemente de objeto en objeto, más allá de donde había lle-

Manuel Cifuentes Vargas

gado la meditación solitaria y muda, y le abre, mediante las mismas dificultades que se le oponen, mil nuevos expedientes”.⁴⁰

Más adelante agrega que “el deliberar ampliamente en todas las cosas importantes y el tomar consejo de diferentes personas no es... un testimonio de debilidad o de dependencia, sino más bien de prudencia y de solidez de juicio”, ya que, en todo caso, “los consejos que recibimos no nos obligan a seguirlos, sino en tanto que nos parezcan razonables, y lejos de disminuir nuestra capacidad la reafirman más que cualquier otra cosa...”.⁴¹

Epílogo

A partir de la reflexión de Pascal en que afirma que “la raza humana es un hombre que nunca muere, y que avanza siempre hacia la perfección”, el futuro Emperador de Francia, Carlos Luis Napoleón Bonaparte, mejor conocido como Napoleón III, establece una salvedad en cuanto a la perennidad de la tendencia humana hacia la perfección, de la que deriva una serie de explicaciones sobre los condicionamientos a que está sujeto el avance o prosperidad de los países.

Conviene Carlos Luis Napoleón con Pascal en que “la raza humana nunca muere,” sin embargo en cuanto a la segunda aseveración, agrega el futuro monarca: “...pero está sujeta a todas las enfermedades que padece el hombre; y a pesar de que avanza constantemente hacia la perfección, no está exenta de las pasiones humanas, ese arsenal peligroso, pero indispensable, que provee los medios de nuestra elevación o de nuestra ruina”.⁴²

Para desentrañar el contenido ético-filosófico de la afirmación napoleónica, conviene destacar en ella, la combinación de palabras, entre análogas y contradictorias que usa, mismas que una vez entendidas explican con toda lógica el sentido de su dicho: “enfermedades”, “pasiones humanas” y “arsenal peligroso e indispensable”, capaces todas ellas de causar en los pueblos la elevación o su ruina.

Las enfermedades, tanto del orden somático como del social, son lastres que dificultan el avance adecuado de las comunidades; sin embargo también constituyen una oportunidad de acercamiento social, por medio del diálogo, el entendimiento y la solidaridad entre semejantes y congéneres. Las pasiones humanas, entendidas como la inclinación innata del hombre hacia los bienes sensibles, desde el punto de vista de la moral, no son ni buenas ni malas; las pasiones, son indiferentes y, puesto que se expresan en actos que dependen del libre ejercicio de la voluntad, si las canalizamos ordenadamente hacia el bien, vienen a ser energías que redundan en la realización de grandes ideales; caso contrario, si dichas pasiones se desencausan y se utilizan para hacer el mal.

⁴⁰ Luis XIV. Memorias sobre el arte de gobernar. P. 38.

⁴¹ Luis XIV. Ob. Cit. PP. 81 y 82.

Estado, Derecho y Democracia en el momento actual

El arsenal o bagaje de potencialidades humanas, es peligroso porque existe la posibilidad de revertirlos en contra de la sociedad misma y de causar su ruina. Son indispensables porque en primera instancia también son el origen de la elevación y perfeccionamiento integral del hombre. En el primer caso estaríamos hablando de actos de la conducta viciados; en el segundo, de pasiones humanas canalizadas o encausadas de acuerdo a la recta razón.

Así como la raza humana nunca muere porque se renueva con cada hombre que nace, su perfeccionamiento inacabable depende también de la constancia con que los individuos sepan cumplir las normas de convivencia contenidas en las leyes, que no son otra cosa que el encauzamiento sistemático de la conducta hacia el bien general.

Por la razón indicada en el párrafo que antecede, existen en el mundo no pocos países que, sin recurrir al expediente fácil y engañoso de sólo cambiar por cambiar las leyes, viven en bonanza desde hace muchos años y en un envidiable estado de cosas (Estado de Derecho), derivado del respeto casi reverencial o, mejor dicho profundamente reverencial que profesan a las normas legales de convivencia.

A fuer de ser sinceros, debemos decir que en sus versiones originales o primigenias, todas las constituciones o leyes fundamentales que hemos tenido, al margen de inclinaciones o preferencias ideológicas, fueron concebidas por los constituyentes, conforme a su respectivo tiempo, con el mejor ánimo y seguramente con toda la intención de que fueran verdaderos himnos a la convivencia fraternal de todos los mexicanos, más no así algunos de los remiendos que se le han hecho, por ejemplo, a la que está vigente, buscando satisfacer algunas veces sólo el interés de determinados grupos o de políticas específicas de los gobiernos en turno.

Reformar la ley de fondo sin reformar antes las conciencias de quienes hemos de cumplirla, es como pretender que se conserve limpia el agua que se vierte en una vasija contaminada. Por decir lo menos, las potencialidades humanas de muchos de los políticos mexicanos lamentablemente por inercia son proclives a la irresponsabilidad. Para contravenir la ley e interpretarla de acuerdo a sus intereses se pintan solos, y como buenos aprendices, también muchos mexicanos para evadir responsabilidades y burlar nuestras obligaciones legales, no cantamos mal las rancheras.

Como decía al principio de estas reflexiones, la reforma integral del Estado no debe consistir sólo en cambiar las leyes y quitar, modificar o poner nuevas instituciones. Desde su origen como Nación, México ha tenido excelentes prohombres dignos de veneración, cuya sublimidad de miras quedó reflejada en su legado normativo, pero también ha habido malos ejecutores de la ley, que al prostituirse en su comportamiento, han pervertido también la conducta ciudadana de los mexica-

⁴² Bonaparte, Carlos Luis Napoleón. Ideas napoleónicas. P. 13. (En 1848 fue exaltado a Presidente de la República y en 1851 a Emperador).

Manuel Cifuentes Vargas

nos y causado el descrédito hacia las instituciones y a la política, así como al servicio público. A los malos políticos y gobernantes, así como a los mexicanos apáticos se debe el que al celebrar los 200 años de Independencia real (entiéndase de la realeza española), contrario a lo que querían los padres de la independencia, nuestra algarabía social de libertad en algunos renglones siga siendo sólo una metáfora de matices políticos y el que a 100 años de una revolución social que pretendía la igualdad y el mejoramiento de oportunidades para todos, como lo pensaron y pretendieron los hombres de la Revolución, todavía nos ofrezca ahora una desigualdad entre connacionales, a tal grado, que avergüenza y enoja; avergüenza, porque en un país rico en recursos, aún existen millones de familias en pobreza moderada y extrema, y enoja, porque a veces al margen de la ley, se ha permitido, por un lado, la impunidad y, por otro, la concentración desmedida de la riqueza en pocas manos.

Si en las condiciones descritas ha de servir de algo la modificación de la Constitución y de las leyes, así como de la estructura del Estado Mexicano, de las relaciones entre gobernados y gobernantes, pero sobre todo de la disminución seria y verdadera de la extrema pobreza de muchísimos mexicanos, que venga la llamada reforma del Estado, pero con mayor agrado le daremos la bienvenida si con miras a obtener un verdadero cambio, no sólo institucional y de procesos, sino también de mentalidad, por un lado, como reza el refrán popular, “el buen juez por su casa empieza”, toda la clase política y gobernante de todos los órdenes y de todos los niveles de gobierno, hace un acto de conciencia pura y se reforman actitudinalmente y, por otro lado, nos proponemos todos los mexicanos a poner un “hasta aquí” a la desvergüenza de muchos políticos y nos avocamos a curar de fondo el desencanto y la irreflexión que exista en nosotros mismos.

Quizá una de las razones por la que muchos mexicanos solemos ser omisos e incluso desdeñosos, en cuanto al cumplimiento de las leyes, sea el desconocimiento a fondo de su texto, de su espíritu, de sus alcances y del beneficio comunitario o para el país que, con su observancia seguramente habrá de lograrse, pero quizá no porque en estricto sentido todos lo queramos, sino porque además de que muchas de las veces carecen de claridad y sencillez, no se nos da el tiempo suficiente para conocerlas bien y medir sus alcances.

¿Por qué siempre tanta prisa en poner en vigor las leyes, por lo general, al día siguiente de su publicación?, ¿qué no sería mejor dar el tiempo suficiente a la gente para que las conozca bien, las asimile y se prepare para su observancia?, ¿qué a caso no se trata de que las leyes se cumplan y no de que medio se cumplan o peor aún, de que no se cumplan? Considero que ha llegado el momento de sacar del cajón de las cosas olvidadas la institución jurídica de la *vacatio legis*,⁴³ para ponerla

⁴³ Vacación, reposo o descanso de la ley; esto es, el lapso de tiempo que existe entre la publicación de una ley y la fecha que se fija para su entrada en vigor. Durante ese periodo está inactiva y, por lo tanto, no surte efectos. Lo anterior, con el objeto de que, entre la fecha de su publicación y la que se establece para su entrada en vigen-

Estado, Derecho y Democracia en el momento actual

nuevamente en plena vigencia y no seguir trayendo a colación el razonamiento de quienes la sepultaron argumentando que ya no es del todo necesaria, toda vez que ha cumplido su función, debido a que cuando se creó fue fundamentalmente porque los medios de transporte y comunicación no eran tan rápidos como para darlas a conocer casi simultáneamente, en todo el radio territorial de su aplicación, pero que con los grandes avances que han tenido en la actualidad dichos medios, prácticamente se conoce la información del acontecer nacional y mundial en el mismo instante en que se producen los eventos y, por ello, ya no es necesaria esta institución jurídica.

No, de lo que se trata no es sólo que se conozcan simultáneamente en toda la extensión del territorio nacional las leyes que se expidan. Si la intencionalidad de la *vacatio legis* fuera sólo para que se conocieran las leyes en el territorio nacional, podría ser relativamente válido⁴⁴ (que no lo

cia, se conozca su contenido y, por ende, se tomen las providencias que procedan, para que se disponga a su debido cumplimiento y observancia, a partir del día que se señala para su entrada en vigor.

⁴⁴ Digo que es relativo, porque en la práctica, por lo menos en nuestro país, realmente no es cierto que el Diario Oficial de la Federación, medio a través del cual se dan a conocer los ordenamientos legales federales, llegue absolutamente a todos los lugares de la República el mismo día y menos de manera simultánea, ya que tenemos lugares poco accesibles y apartados de las ciudades, a donde los medios de transporte y de comunicación modernos aún no llegan, y no son pocos lugares; en donde la gente todavía se transporta, por ejemplo, a caballo, por lo tanto, no pueden conocer inmediatamente las normas que se están expidiendo y publicando. No se podría argumentar que el problema es de la gente, toda vez que no se ha creado la infraestructura para comunicarlos apropiadamente y de esta forma, acercarlos debidamente, a fin de que tengan acceso de inmediato a este tipo de información. Tampoco se podría decir que no es indispensable que las personas tengan en sus manos materialmente el citado Diario Oficial para que se enteren de las disposiciones jurídicas que se publican, toda vez que también se encuentran en la correspondiente página de Internet, lo cual, sin lugar a dudas, es un esfuerzo encomiable que hace el gobierno para que dicho Diario Oficial tenga un canal de difusión más rápido; pero tratándose de los lugares de los que estamos hablando, tampoco es aplicable este argumento, ya que muchos de estos pueblos aún carecen de energía eléctrica e incluso los que la tienen, por su pobreza o falta de capacitación, carecen de computadora e Internet, así como también de cafés Internet donde podrían rentar el aparato. Por eso, es mejor dar un tiempo razonable de *vacatio legis* para la entrada en vigencia de los ordenamientos jurídicos, de tal suerte que todos los que deben observar las leyes las conozcan, las comprendan y se dispongan a cumplirlas debidamente. En otras palabras, esta figura jurídica hace más fácil el conocimiento de la ley, por parte de los destinatarios.

Ahora bien, aunque habrá quien podría aducir que al entrar en vigor las leyes al día siguiente de su publicación se da la *vacatio legis*, en estricto sentido tendría razón; sin embargo, lo deseable es que el plazo sea amplio, pues no es suficiente un día para conocerlas y prepararse bien para observarlas y, en honor a la verdad, en este supuesto es menos de un día, en el mejor de los casos unas cuantas horas, puesto que en la práctica, lo más temprano que se podrá disponer del Diario Oficial, será cuando ya aclaró el día (entre 8 a 10 de la mañana) en la Ciudad de México, y en lo que se transporta y se distribuye a los lugares de venta en las demás ciudades de la República, podría estar a disposición de la gente alrededor del medio día o en horas de la tarde, y como la disposición jurídica de que se trate dice que entrará en vigor al día siguiente de su publicación, resulta que el día siguiente empieza a las 12:01 horas. Por lo tanto, a esta hora, en estricto sentido, ya están entrando en vigor los ordenamientos legales. De ahí que sostengamos que si acaso se da una *vacatio legis*, ésta es de unas cuantas horas. ¿Y serán suficientes para conocer y disponerse a observar bien la ley? Un periodo de espera tan reducida, es insuficiente para el apropiado respeto que se debe tener a la ley.

Manuel Cifuentes Vargas

es) el razonamiento de quienes consideran que dicha figura jurídica ya no tiene razón de ser, pero de lo que se trata es de que el pueblo y las instituciones gubernamentales que tengan alguna implicación y que también deban aplicarlas, sin embargo como se pretende con ella que el pueblo y las instituciones que estén implicadas y han de aplicarlas, tengan el tiempo razonable para leerlas, conocerlas bien, las comprendan, las maduren, las asimilen, las valoren y se preparen para observarlas y cumplirlas debidamente se requiere restablecer y poner en práctica este recurso normativo, si es que de veras se quiere inculcar en quienes trabajan en las instituciones y en el pueblo el respeto a la ley, y el gusto razonado para cumplirla, como una de las primeras condiciones para que de veras se viva el Estado de derecho. Esta es la razón por la que debe tener preeminencia la *vacatio legis*. Por lo tanto, ésta debe ser la regla en la puesta en vigor de las leyes, el otro sistema, sólo la excepción, si es que de veras queremos que se cumpla el orden jurídico. El fin de las leyes es que se conozcan, para que, cuando entren en vigor con toda su fuerza obligatoria surtiendo sus efectos, sean observadas y aplicadas.

Ahora bien, tratándose de una reforma más del Estado y con base en los barruntos de modificaciones a la estructura del aparato gubernamental y de carácter procedimentales que han circulado en el ambiente político mexicano sobre la reforma que viene, valdría la pena que el pueblo conociera y que los legisladores estudiaran con detenimiento, también el impacto económico, pues no sólo de política vive el hombre, y evaluaran el costo-beneficio que traería aparejada la creación de nuevas instancias de gobierno y sus correspondientes áreas de apoyo técnico-administrativo, ya que invariablemente cuando se crean nuevas instituciones o instancias de gobierno, su instalación y operación genera un costo que el pueblo siempre tiene que pagar, costo que se resiente más cuando existe pobreza en el país y más todavía cuando en un amplio sector, ésta es extrema. A este propósito, cabe mencionar la contundente sentencia de Lao Tse, que dice: “Si tú no exprimes al pueblo, el pueblo no se cansará de ti”.⁴⁵

La pretendida reforma del Estado, será venturosa si ahora sí de veras se crean instituciones y procesos perdurables y sobre todo que se vaya a tener la total y absoluta voluntad de respetarlas, porque de lo contrario de nada servirán y los legisladores y hombres de gobierno se seguirán pasando la vida desapareciendo, modificando y creando nuevas leyes, simplemente porque las que existen no favorecen sus intereses particulares o de grupo, pero aún sería más venturosa si se estuviera pensando primero en la gente, para que no vaya a tener un costo económico adicional para el pueblo, y más venturosa todavía, si además se estuvieran pensando primero en la gente para que costara menos dinero que el que hoy se invierte en la política, en el sistema de partidos y asociaciones políticas, en los procesos de autopromoción personal, en la invención de precandidatos, en las precampañas, en los procesos electorales y en la desviación de importantes cantidades del

⁴⁵ Lao Tse. Tao Te King. P. 91.

Estado, Derecho y Democracia en el momento actual

dinero público del que disponen los gobernantes, además del proveniente de otras fuentes de financiamiento, para invertirlo extraoficialmente en la creación de imágenes y en los procesos pre y electorales, entre otras aristas que tiene nuestra praxis política.

Es un hecho irrefutable que nuestra democracia electoral es demasiado cara en sus diversos segmentos, si no es que la más cara del mundo esta situación es una paradoja en un país de muchos millones de pobres y en pobreza extrema. Una democracia, que no termina de consolidarse, sobre todo si con ella se agrava aún más la miseria de la gente, es una miserable democracia. Parodiando a Carlos Marx cuando en respuesta a la “Filosofía de la Miseria” que publicara en su momento Pierre-Joseph Proudhon, él a su vez escribió su obra titulada “La Miseria de la Filosofía”. Ahora, hablando de las condiciones altamente onerosas de nuestra democracia, ésta sería una miseria de la democracia, y por cierto sin filosofía.

Da la impresión o, mejor dicho, existe la percepción generalizada de que los hacedores de las leyes, una vez instalados en sus sitios parlamentarios, no toman en consideración, o se les ha olvidado que la motivación de su trabajo diario debe ser las carencias, los anhelos y las aspiraciones de la comunidad que los eligió, y que su desempeño será exitoso y fecundo en la medida en que se traduzca en normas y disposiciones que promuevan la solución de problemas comunitarios y hagan viable el bienestar de la sociedad en su conjunto: A tal grado parece haber llegado el desligamiento de los legisladores de sus bases distritales y estatales, que hasta han hecho caso omiso de las labores de gestoría institucional, que en ocasiones, pueden y deben realizar a favor de sus comunidades y de informarles del trabajo realizado en la función para la cual fueron electos.

Todo trabajo realizado por integrantes del sector público, tiene el carácter de servicio y, por lo mismo, puede y debe desempeñarse de cara al pueblo, sobre todo si de hacer leyes se trata, o de modificar sustancialmente las que ya existen. Si de esta manera se actúa, sí es de esperarse una verdadera y saludable reforma del Estado, misma que será más venturosa aún, si se emprende a partir de una auténtica y amplia consulta ciudadana, y si nuestros representantes someten a consideración del pueblo el texto preliminar a la formulación de las iniciativas, para que, con la anuencia popular, se presenten las iniciativas correspondientes, se discutan y en su caso sean votadas en el Congreso, para su aprobación definitiva y, cuando de modificaciones constitucionales se requiera, se continúe con las demás etapas del correspondiente proceso legislativo, en su jerarquía, carácter y calidad de Poder Constituyente Permanente.

La tarea de legislar es todo un proceso sujeto a una técnica parlamentaria que exige un estudio concienzudo y una deliberación verdaderamente responsable de las leyes que, de suyo, debe garantizar suficiente e incontroversialmente el carácter beneficioso de las mismas; a ello puede contribuir también el que, una vez aprobadas, se les dé sistemáticamente un periodo razonable de espera antes de que entren en vigor (*vacatio legis*), con ello se da la oportunidad a la población de cono-

Manuel Cifuentes Vargas

cerlas y asimilarlas de la mejor manera, esto es lo correcto, sano y razonable, y los legisladores quedarán vacunados contra la tentación de legislar con dedicatoria, para su beneficio propio o de grupos cercanos al poder político y económico. Así tampoco se legislará al vapor. Así también la ciudadanía apreciará más el trabajo legislativo y crecerá en el respeto y en el amor a la ley.